

9. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

9.1 MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES

El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar calificación definitiva de asignaturas cursadas en el periodo académico correspondiente, por los siguientes estudiantes:

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE				DATOS DE LA ASIGNATURA					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAN	CÓDIGO ASIG.	GR.	NOMBRE	NOTA CORRECTA (1)	PERIODO EN QUE SE CURSO	DOCENTE
1	Jorge Felipe Perilla Carvajal	1014242063	2547	2017295	3	Trabajo de Grado	4,8	2017-2S	Nelson Arzola de la Peña

9.2 INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.2.1 Marie Rose Samuel Cyril DNI. 15CH25424

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018-01, modalidad Práctica de extensión en Orange France, dirigida por el profesor Carlos Eduardo Moreno Mantilla. Debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025989	Trabajo de Grado – Modalidad Práctica de Extensión	1	C	6

9.2.2 Barragán Calle Cristian Jhoany DNI. 1030645677

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018-01, a desarrollar en la empresa Multibanca Colpatria, a cargo del profesor Hugo Alberto Herrera Fonseca por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Víctor Rodríguez Molano por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	29	L	6

9.2.3 Robles Romero Angie Valeria DNI. 1032490753

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018–01, a desarrollar en la empresa Ecologic SAS, a cargo del profesor Juan Pablo Castellón Torres por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Federico López Aranda por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica estudiantil I	15	L	3

9.2.4 Vega Vega Diego Alejandro DNI. 1015453545

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018–01, a desarrollar en el Grupo de investigación *Tlön*, a cargo del profesor Jorge Eduardo Ortiz Triviño por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica estudiantil I	16	L	3

9.2.5 Morán Alarcón María Camila DNI. 1032471345

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018–01, a desarrollar en la empresa ISHOP Colombia SAS, a cargo del profesor Hugo Alberto Herrera Fonseca por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	29	L	6

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.2.6 González Quintero María Alejandra DNI. 1022408608

El Consejo de Facultad **APRUEBA**

- Homologar, en el periodo académico 2018–01, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en la *Université de Namur*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

González Quintero María Alejandra					DNI. 1022408608	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en la Université de Namur	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025982	Sistemas de información	3	C	3,6	Analyse et modélisation des systèmes d'information	11,00

González Quintero María Alejandra					DNI. 1022408608	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en la Université de Namur	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023533	Gestion des ressources humaines	3	L	0,0	Gestion des ressources humaines	0,00
2023534	Gestion financière	3	L	3,4	Gestion financière	10,00
2025068	Francais langue étrangère	2	L	3,2	Francais langue étrangère	9,00
2025069	Money and finance	2	L	1,5	Monet and finance	3,00
Créditos homologados L		13				
Total créditos que se homologan		13				

2. Calificar reprobada) la asignatura 2011183 – Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2017–03. (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)
3. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018–01, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por homologación de prerrequisito. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016600	Gestión Tecnológica	1	C	3

9.2.7 Carrascal Noriega Víctor Manuel DNI. 1070822643

El Consejo de Facultad:

1. **NO APRUEBA** convalidar, en el periodo académico 2018–01, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Industrial, teniendo en cuenta que dicha convalidación se estableció para los estudiantes que lo solicitaran hasta el segundo periodo académico de 2015 (Artículo 2, Acuerdo 025 de 2014 – Consejo de Facultad)

Carrascal Noriega Víctor Manuel DNI. 1070822643				
Asignatura que no se convalidan en el programa Ingeniería Industrial				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2546)	Asignatura (plan anterior)	Justificación	C	Nota
Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	Fundamentos de ecología	La convalidación se estableció para los estudiantes que lo solicitaran hasta el segundo periodo académico de 2015 (Artículo 2, Acuerdo 025 de 2014 – Consejo de Facultad)	3	4.6

2. **APRUEBA** cambiar de componente la siguiente asignatura del programa Ingeniería Industrial, cursada en el periodo académico 2013-01 así:

Código	Asignatura	Nota	Componente registrado	Nuevo componente
1000011	Fundamentos de ecología	4.6	B	L

3. **APRUEBA** cambiar de componente la siguiente asignatura del programa Ingeniería Industrial, cursada en el periodo académico 2013-03 así:

Código	Asignatura	Nota	Componente registrado	Nuevo componente
1000009	Biología general	3.7	B	L

REINGRESO

9.2.8 Cardozo Sánchez Miguel Alfonso DNI. 1030561711

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 2 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cardozo Sánchez Miguel Alfonso
2	DNI	1030561711
3	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios	2546
5	Fecha de la Solicitud	16 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	3.4
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las

		asignaturas pendientes de aprobación
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	10
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Aprobados del plan de estudios	18	20	46	40	34	158
Pendientes	4	0	6	0	0	10

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 10 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.2.9 Romero Rodríguez Mary Cruz DNI. 1123633256

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Romero Rodríguez Mary Cruz
2	DNI	1123633256
3	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios	2546
5	Fecha de la Solicitud	19 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	

Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2017-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	16
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	93
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0
Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:		
Si inscribe 12 Créditos		4.9
Si inscribe 15 Créditos		4.5
Si inscribe 18 Créditos		4.3
Si inscribe 21 Créditos		4.1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Aprobados del plan de estudios	18	12	22	10	20	82
Pendientes	4	8	30	30	14	86

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 10 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.2.10 Moreno Medrano Valentina

DNI. 1032501023

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría

Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Moreno Medrano Valentina
2	DNI	1032501023
3	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios	2546
5	Fecha de la Solicitud	21 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2016-03
¿Se trata de un primer reingreso?		Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2017-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	30
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	150
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0
Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:		
Si inscribe 12 Créditos		3.4
Si inscribe 15 Créditos		3.3
Si inscribe 18 Créditos		3.3
Si inscribe 21 Créditos		3.2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)	Total
----------	--------------------	-----------------	-------

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Libre Elección (L)	
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Aprobados del plan de estudios	6	0	9	0	3	18
Pendientes	16	20	43	40	31	150

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 10 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

DOBLE TITULACIÓN:

9.2.11 Guarnizo Hincapie Brayán Esteban DNI. 1077036400

El Consejo de Facultad **APRUEBA** recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de Ingeniería Industrial – 2546, teniendo en cuenta que el estudiante tiene un Promedio Académico Ponderado Acumulado superior o igual a 4.3. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Guarnizo Hincapie Brayán Esteban
2	DNI	1077036400
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Bogotá	Administración de empresas
4	Código del plan de estudios origen	2520
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios doble titulación	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de marzo

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
P.A.P.A. en el primer plan de estudio	4.4			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	52			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2017-03	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial		X	Matemáticas	4	3.9
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								4	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)	PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)
----------------------	--

Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2017-03	2016007	Fundamentos de administración	2016007	Fundamentos de administración		X	Administración y gestión	4	4.2
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								3	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	Nota
2017-03	2015270	Fundamentos de economía	2015270	Fundamentos de economía	3	5,0
2017-03	2016008	Fundamentos de contabilidad financiera	2016008	Fundamentos de contabilidad financiera	4	4,8
2017-03	2016196	Español y Comunicación	2016196	Español y Comunicación	3	3,9
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					10	

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Programación	2015734	Programación de Computadores	3	6
	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	
Total Créditos pendientes				22
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		20		16

Total Créditos pendientes				16
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
Total Créditos pendientes				52
Optativas				

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Administración y Gestión	12	9
Agrupación Economía y Finanzas	10	10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	6	6
Agrupación Producción y Operaciones	3	3
Agrupación Sistemas de Información	3	3
Agrupación Trabajo de grado	6	6
Total Créditos pendientes		37

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>33</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por Consejo de facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes**	0	4	0	3	11	18
Pendientes	22	16	52	37	23	150

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 5 de abril de 2018, Acta 005	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

TRASLADO

9.2.12 Giraldo Rincón Sebastián

DNI. 1010243845

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.

1	Estudiante	Giraldo Rincón Sebastián
2	DNI	1010243845
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	24.02%	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	745,9182	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	690,7735	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	74
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	192
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	7	16	0	0	20	43
Pendientes	15	4	52	40	14	125

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 19 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,3
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B		X	Matemáticas	4	3,6
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B		X	Matemáticas	4	3,2
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B		X	Matemáticas	4	3,5
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3,0
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Programación	3	3,6
2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	L				3	4,8
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L				3	3,9
2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	L				3	4,0
2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	L				2	4,4
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	L				3	3,2
2016489	Circuitos eléctricos I	2016489	Circuitos eléctricos I	L				3	3,3
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L				3	3,4
Total créditos convalidados/equivalentes								43	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Programación	3	2.9
Total créditos convalidados/equivalentes								3	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)
Obligatorias

Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Programación	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	3
Total Créditos pendientes				15
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		20		4
Total Créditos pendientes				4

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	

	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
Total Créditos pendientes				52

Optativas		
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Administración y Gestión	12	12
Agrupación Economía y Finanzas	10	10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	6	6
Agrupación Producción y Operaciones	3	3
Agrupación Sistemas de Información	3	3
Agrupación Trabajo de grado	6	6
Total Créditos pendientes		40

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>14</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

9.2.13 Álvarez Giraldo Nicolás

DNI. 1020836209

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del

Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Álvarez Giraldo Nicolás
2	DNI	1020836209
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2879
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	13 de febrero
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	20%	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	723,9097	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	690,7735	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	62
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	201
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	10	12	0	0	11	33

Pendientes	12	8	52	40	23	135
------------	----	---	----	----	----	-----

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 19 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							C*	NOTA
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación			
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,5	
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B		X	Matemáticas	4	3,5	
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B		X	Matemáticas	4	4,0	
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Programación	3	5,0	
2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	B	X		Programación	3	4,8	
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3,5	
2025975	Introducción a la ingeniería de sistemas y computación	2025975	Introducción a la ingeniería de sistemas y computación	L				3	4,5	
2026809	Cátedra de facultad julio Garavito armero	2026809	Cátedra de facultad julio Garavito armero	L				2	4,3	
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	L				3	3,4	
2016353	Bases de datos	2016353	Bases de datos	L				3	4,0	
Total créditos convalidados/equivalentes								33		

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	8

Total Créditos pendientes		12
Optativas		
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas	20	8
Total Créditos pendientes		8

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6

Proyectos de Ingeniería	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
Total Créditos pendientes				52
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Administración y Gestión		12		12
Agrupación Economía y Finanzas		10		10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Producción y Operaciones		3		3
Agrupación Sistemas de Información		3		3
Agrupación Trabajo de grado		6		6
Total Créditos pendientes				40
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<u>23</u>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

9.2.14 Muñetones Buitrago Jesús Felipe DNI. 1016109356

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (interfacultad) del programa Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Muñetones Buitrago Jesús Felipe
2	DNI	1016109356
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546

7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	30 %	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.9	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	194
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	7	12	6	0	29	54
Pendientes	15	8	46	40	5	114

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 19 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,0
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B		X	Matemáticas	4	3,2

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

ACTA 006 – 19 DE ABRIL DE 2018

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B		X	Matemáticas	4	3,3
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Programación	3	3,8
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3,6
2015811	Sociología especial: industrial y del trabajo	2015811	Sociología especial: industrial y del trabajo	C	X		Sociohumanística	3	4,6
2016615	Taller de invención y creatividad	2016615	Taller de invención y creatividad	C	X		Sociohumanística	3	4,2
2015877	Biología de plantas	2015877	Biología de plantas	L				4	4,1
1000041	Química básica	1000041	Química básica	L				3	4,6
2015897	Introducción a la ingeniería agronómica	2015897	Introducción a la ingeniería agronómica	L				3	3,9
2015782	Laboratorio de química básica	2015782	Laboratorio de química básica	L				2	3,7
1000042	Bioquímica básica	1000042	Bioquímica básica	L				3	3,9
1000011	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	L				3	4,3
2026245	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L				3	4,4
1000043	Laboratorio bioquímica básica	1000043	Laboratorio bioquímica básica	L				2	3,9
2015880	Agroclimatología	2015880	Agroclimatología	L				3	3,7
2021143	Cátedra de comercio, crisis y negocios internacionales	2021143	Cátedra de comercio, crisis y negocios internacionales	L				3	4,8
Total créditos convalidados/equivalentes								54	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	

Agrupación Física	100001 7	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Programación	201637 5	Programación Orientada a Objetos	3	3
Total Créditos pendientes				15
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		20		8
Total Créditos pendientes				8

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	3
Contexto Profesional y	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6

Proyectos de Ingeniería	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
Total Créditos pendientes				46
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Administración y Gestión		12		12
Agrupación Economía y Finanzas		10		10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Producción y Operaciones		3		3
Agrupación Sistemas de Información		3		3
Agrupación Trabajo de grado		6		6
Total Créditos pendientes				40

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>5</u>
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

9.2.15 García Buritica Danna Valentina DNI. 1007302191

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	García Buritica Danna Valentina
2	DNI	1007302191
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2879
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546

7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2017-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		16.36%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		724,6301
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		719,1641
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	62
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	182
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	10	8	0	0	9	27
Pendientes	12	12	52	40	25	151

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 19 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,4
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B		X	Matemáticas	4	4,0

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Programación	3	4,0
2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	B	X		Programación	3	3,9
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3,0
2026245	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L				3	4,7
2025975	Introducción a la ingeniería de sistemas y computación	2025975	Introducción a la ingeniería de sistemas y computación	L				3	4,4
2023912	Cambio cultural y desarrollo social	2023912	Cambio cultural y desarrollo social	L				3	4,4
Total créditos convalidados/equivalentes								27	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B		X	Matemáticas	4	2,5
Total créditos convalidados/equivalentes								4	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Total Créditos pendientes				12
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		20		12

Total Créditos pendientes				12
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
Total Créditos pendientes				52
Optativas				

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Administración y Gestión	12	12
Agrupación Economía y Finanzas	10	10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	6	6
Agrupación Producción y Operaciones	3	3
Agrupación Sistemas de Información	3	3
Agrupación Trabajo de grado	6	6
Total Créditos pendientes		40

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>25</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

9.2.16 López Pérez Mariana

DNI. 1116807535

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intersede) del programa Ingeniería Industrial (7087) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	López Pérez Mariana
2	DNI	1116807535
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	7087
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Sí

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	36.70%	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.2	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	76
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	186
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

1. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	4	12	9	6	33	64
Pendientes	18	8	43	34	1	104

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 19 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B		X	Matemáticas	4	4,5
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,7
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B		X	Matemáticas	4	3,2
1000019	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	B	X		Física	4	4,5

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
4100599	Economía general	2016592	Economía general	C		X	Economía y Finanzas	3	4,7
4100591	Investigación de operaciones I	2025971	Optimización	C		X	Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	3	3,7
4100592	Investigación de operaciones II	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	C	X		Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	3	4,6
4100597	Introducción a la ingeniería industrial	2026805	Introducción a la ingeniería industrial	C	X		Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4,2
4100684	Sociología industrial	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	C	X		Sociohumanística	3	4,3
1000058	Ciencias de la tierra	1000058	Ciencias de la tierra	L				3	4,5
4100644	Expresión y comunicación	4100644	Expresión y comunicación	L				3	3,8
4100598	Taller de fundamentos de ingeniería industrial	4100598	Taller de fundamentos de ingeniería industrial	L				4	4,0
4050070	Contexto – astronomía	4050070	Contexto – astronomía	L				3	5,0
4100842	Humanidades para ingenierías	4100842	Humanidades para ingenierías	L				2	4,2
4070123	Geología ambiental	4070123	Geología ambiental	L				4	4,7
4050155	Contexto – ciencia, tecnología y sociedad	4050155	Contexto – ciencia, tecnología y sociedad	L				3	4,8
4200512	Cátedra indígena intercultural	4200512	Cátedra indígena intercultural	L				3	5,0
4100594	Lógica de programación	4100594	Lógica de programación	L				3	3,8
4100616	Administración pública	4100616	Administración pública	L				2	4,6

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
4200314	Escrituras académicas	4200314	Escrituras académicas	L				3	4,2
Total créditos convalidados/equivalentes								62	

*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Programación	2015734	Programación de Computadores	3	6
	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	
Total Créditos pendientes				18
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		20		8
Total Créditos pendientes				8

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos,	2025988	Taller de Simulación de Procesos de	3	3

Optimización y Simulación		Manufactura y Sistemas de Servicios		
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	6
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	3
Total Créditos pendientes				43
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Administración y Gestión		12		12
Agrupación Economía y Finanzas		10		7
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación		6		3
Agrupación Producción y Operaciones		3		3
Agrupación Sistemas de Información		3		3
Agrupación Trabajo de grado		6		6
Total Créditos pendientes				34

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>1</u>
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

9.2.17 González Nuñez Valentina

DNI. 1083027251

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, porque los cupos se asignaron a los estudiantes que en criterio del Comité Asesor

obtuvieron el mayor puntaje. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	González Nuñez Valentina
2	DNI	1083027251
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de febrero
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	33.33%
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.0
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	76
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	188
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 19 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.2.18 Ortega Medina Cristian Camilo

DNI. 1023981284

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (interfacultad) del programa Derecho (2539) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 15 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ortega Medina Cristian Camilo
2	DNI	1023981284
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Derecho
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2539
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	15%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	694,0195
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	719,1641
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 19 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
---	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.2.19 Muñoz Cañón Norbey Danilo DNI. 98042764566

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 28.3 %, y su puntaje de admisión no

es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Muñoz Cañón Norbey Danilo
2	DNI	98042764566
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	28.30 %
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	681,2238
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	719,1641
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 19 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.2.20 Mora Acosta Mary Alejandra DNI. 1000251751

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (interfacultad) del programa Economía (2522) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 7.3 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO

Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Mora Acosta Mary Alejandra
2	DNI	1000251751
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Economía
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2522
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	18 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	7.3%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	686,14
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	689,03
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 19 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.2.21 Manga Cadena Juan Carlos

DNI. 1014223037

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (intersede) del programa Ingeniería Industrial (3523) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 17.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Manga Cadena Juan Carlos
2	DNI	1014223037
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3523
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial

6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Sí

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	17.6%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	623,9752
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	690,7735
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 19 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
---	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.2.22 Landaeta Chinchilla David Eduardo DNI. 1018419795

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (interfacultad) del programa Estadística (2514) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 34 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Landaeta Chinchilla David Eduardo
2	DNI	1018419795
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Estadística
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2514
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí

¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	34%
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.3
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 19 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.2.23 Ensuncho Picon Juan Sebastián DNI. 1016081761

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 32.12 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ensuncho Picon Juan Sebastián
2	DNI	1016081761
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2879
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	22 de febrero
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	32.12%
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	

(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.3
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 19 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.2.24 Cano Castro Daniel Augusto DNI. 1118572346

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (intersede) del programa Ingeniería Industrial (4024) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6.5 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Cano Castro Daniel Augusto
2	DNI	1118572346
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4024
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	7 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Sí

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.5%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	477,38
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	479,56
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 19 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.2.25 Jiménez Vargas Diego Armando DNI. 1010048411

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (intersede) del programa Ingeniería Industrial (4024) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 1.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Jiménez Vargas Diego Armando
2	DNI	1010048411
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4024
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	17 de abril
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Sí

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017–03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	1.2%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	540.0937
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	618,6591
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 19 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

CAMBIO DE COMPONENTE

9.2.26 Vacca Sánchez Diego Manuel DNI. 1020774401

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar de componente la siguiente asignatura del programa Ingeniería Industrial, cursada en el periodo académico 2014-03 así:

Código	Asignatura	Nota	Componente registrado	Nuevo componente
2016028	Diseño, gestión y evaluación de proyectos	4.2	L	C

9.3 INGENIERÍA CIVIL**RECURSO DE REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN****9.3.1 Barrera Huertas Davian Santiago DNI. 1018474077**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **RATIFICA** la decisión del Acta No. 003 de marzo 1 de 2018, en consecuencia, **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018-01, para ser desarrollada en el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-ICCU, a cargo de la profesora Ángela Celmira Barrera Puerto por parte de la Universidad Nacional de Colombia. (Acuerdo 27 de 2015 de Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica Estudiantil I	4	L	3

9.3.2 García Londoño Kellyn Johana DNI. 1121900864

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** la decisión del Acta No. 003 de marzo 1 de 2018, en consecuencia, **APRUEBA** cursar el periodo académico 2018-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente su solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

9.3.3 Quiñones Borda Juan David DNI. 1013677575

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **REPONE** la decisión del Acta No. 004 de marzo 15 de 2018, en consecuencia, **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s), en el periodo académico 2018-01. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026274	Bogotá musical internacional	1	L	3

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.3.4 Gereda Alvarado Cristhian Armando DNI. 1018477975

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018–01, a ser desarrollada en la empresa Züblin – Alemania bajo la modalidad de pasantía, a cargo del profesor Julián David Puerto Suárez por parte de la Universidad Nacional de Colombia, debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015296	Trabajo de Grado	***	C	6

9.3.5 García Gómez Julián Albeiro DNI. 1024578227

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2018–01, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000007	Ecuaciones Diferenciales	1	B	4

9.3.6 Delgadillo Vargas Eduardo Antonio DNI. 1014226827

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2018–01, teniendo en cuenta que el plazo de cancelación de asignaturas por SIA estaba vigente para la fecha de la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000007	Ecuaciones Diferenciales	5	B	4
2015968	Mecánica de sólidos	5	C	4

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.3.7 Rodríguez Porras Jhonatan Camilo DNI. 1002397234

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018–01, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen ETS. TOEFL Junior, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Rodríguez Porras Jhonatan Camilo						DNI. 1002397234	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios Ingeniería Agrícola (2541)					Examen de inglés presentado	Nota	
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000044	Inglés I– Semestral	3	P	AP	ETS. TOEFL Junior	B1	
1000045	Inglés II– Semestral	3	P	AP			
1000046	Inglés III– Semestral	3	P	AP			
1000047	Inglés IV– Semestral	3	P	AP			
Créditos homologados P		12					
Total créditos que se homologados		12					

9.3.8 Chindoy Morales Flor Mireya DNI. 1032446941

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018–01, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES SABER PRO, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Chindoy Morales Flor Mireya						DNI. 1032446941	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado	Nota	
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000047	Inglés IV– Semestral	3	P	AP	ICFES SABER PRO	B1	
Créditos homologados P		3					
Total créditos que se homologados		3					

9.3.9 Villamizar Peña Alejandro Andrés DNI. 1090515055

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018–01, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B+ en el examen ICFES SABER 11, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Villamizar Peña Alejandro Andrés						DNI. 1090515055	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado	Nota	
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000044	Inglés I– Semestral	3	P	AP	ICFES SABER 11	B+	
1000045	Inglés II– Semestral	3	P	AP			

Villamizar Peña Alejandro Andrés					DNI. 1090515055		
Asignaturas a homologar en el plan de estudios Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado		Nota
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP			
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP			
Créditos homologados P		12					
Total créditos que se homologados		12					

CANCELACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO

9.3.10 Guzmán Sánchez Julián Humberto DNI. 1073164620

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. **NO APRUEBA** devolución proporcional del valor pagado por derechos de matrícula, porque la estudiante no hace pago por ese concepto.

DOBLE TITULACIÓN

9.3.11 Fernández Palacios Liliana Camila DNI. 1000239776

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Civil – 2542, debido a que tiene un PAPA de 3.9 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Estudiante	Liliana Camila Fernández Palacios
2	DNI	1000239776
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede	Ingeniería Agrícola – Sede Bogotá
4	Código del plan de estudios origen	2541
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios doble titulación	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	4 de marzo de 2018

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
P.A.P.A. en el primer plan de estudio	3.9			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	62			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (TIPOLOGÍA B)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2015711-16	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	X		Expresión gráfica	3	3.8
1000024-13	Principios de química	1000024	Principios de química	X		Biología y Química	3	3.6
1000004-4	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.1
2015734-4	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente							13	

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2016635-1	Introducción a la ingeniería agrícola	2026186	Introducción a la ingeniería civil	X		Básica Disciplinar	3	4.9
2015958-4	Geomática básica	2015958	Geomática básica	X		Básica Disciplinar	4	3.7
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente							7	

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA
1000009-6	Biología general	1000009	Biología general	3	3.7
1000091-1	Cátedra sesquicentenario de la UN	1000091	Cátedra sesquicentenario de la UN	3	4.9
2016632-1	Suelos agrícolas	2016632	Suelos agrícolas	3	3.7
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente				9	

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	1000005	Cálculo Integral	4	19

Matemáticas, Probabilidad y Estadística	100000 3	Álgebra Lineal	4	
	100000 6	Cálculo en Varias Variables	4	
	100000 7	Ecuaciones Diferenciales	4	
	100001 3	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Física	100001 9	Fundamentos de Mecánica	4	4
Biología y Química	100001 1	Fundamentos de ecología	3	3
Económicas y Financieras	201570 3	Ingeniería Económica	3	6
	201597 2	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		3
Total créditos pendientes				35

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	202613 4	Estática	3	31
	201594 8	Dinámica	3	
	201595 7	Geomática Aplicada	4	
	201595 6	Geología	3	
	201596 6	Mecánica de Fluidos	4	
	201596 8	Mecánica de Sólidos	4	
	201596 5	Materiales para Construcción	4	
	201597 8	Hidrología	3	
	202613 5	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	201596 1	Hidráulica Básica	4	7

	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				89

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	27
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)		Total
----------	--------------------	-----------------	--	-------

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Libre Elección (L)	
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	10	3	7	0	9	29
Pendientes	32	3	83	6	27	151

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 09 abril de 2018 Acta 6	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

REINGRESOS

9.3.12 Martín López Javier Mauricio DNI. 1026571101

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Martín López Javier Mauricio
2	DNI	1026571101
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	07 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	5
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso	
P.A.P.A.	4.5
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad

Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	56
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	42	6	44	0	32	124
Pendientes	0	0	46	6	4	56

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.3.13 Posada Pataquiva Daniel Camilo DNI. 1012388307

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018–03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Posada Pataquiva Daniel Camilo
2	DNI	1012388307
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	20 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009–01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016–01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	4
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso	

P.A.P.A.	3.3	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	1
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	8
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	42	6	90	0	34	172
Pendientes	0	0	0	6	2	8

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.3.14 Cano Hernández Germán Augusto DNI. 7179308

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cano Hernández Germán Augusto
2	DNI	7179308
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	20 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2002-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01

Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	6	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	39
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	36	6	63	0	36	141
Pendientes	6	0	27	6	0	39

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.3.15 Marín Peña Ángela Viviana DNI. 1031136528

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Marín Peña Ángela Viviana
2	DNI	1031136528
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	27 de febrero de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-03
--	---------

¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	12
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	83
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	39	6	40	0	12	97
Pendientes	3	0	50	6	24	83

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.3.16 Barboza Triana Camilo Andrés DNI. 1014278974

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Barboza Triana Camilo Andrés
2	DNI	1014278974
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil

4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	17 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	15
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	135
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,8
Si inscribe 15 Créditos	3,7
Si inscribe 18 Créditos	3,6
Si inscribe 21 Créditos	3,5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	27	0	7	0	11	45
Pendientes	15	6	83	6	25	135

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.3.17 Pabón Paula Luis Enrique DNI. 1121220090

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el

semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Pabón Paula Luis Enrique
2	DNI	1121220090
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	22 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	19
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	142
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 006 – 19 DE ABRIL DE 2018

Aprobados del plan de estudios	20	0	6	0	12	38
Pendientes	22	6	84	6	24	142

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.3.18 Avendaño Fúquene Juan Pablo DNI. 1014280857

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Avendaño Fúquene Juan Pablo
2	DNI	1014280857
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	22 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	16
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,9
Si inscribe 15 Créditos	3,7
Si inscribe 18 Créditos	3,6
Si inscribe 21 Créditos	3,5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	39	6	87	6	36	174

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.3.19 Pérez García Breiner Alexander DNI. 99100908766

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018–03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Pérez García Breiner Alexander
2	DNI	99100908766
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	21 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso	

P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	9
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	171
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	0	9
Pendientes	39	6	87	6	36	171

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.3.20 Tovar Huertas Jonathan DNI. 1013602698

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 2 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Tovar Huertas Jonathan
2	DNI	1013602698
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542

5	Fecha de la Solicitud	22 de marzo de 2018
---	-----------------------	---------------------

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2008-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	22
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	42	6	81	0	29	158
Pendientes	0	0	9	6	7	22

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.3.21 Gaitán Ávila Julián DNI. 1026570570

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO

Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Gaitán Ávila Julián
2	DNI	1026570570
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	08 de febrero de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-1
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	33
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	42	6	63	0	36	147
Pendientes	0	0	27	6	0	33

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.3.22 Ramírez Figueroa Jesús David DNI. 1030614055

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 4 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda

sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El señor Ramírez tiene pendiente por aprobar 71 créditos del plan de estudios de Ingeniería Civil y 9 créditos del requisito de nivelación – inglés, con un cupo disponible para inscripción de 77 créditos.

El señor Ramírez canceló la asignatura Inglés II – semestral en el periodo 2011–01, perdiendo un total de 3 créditos correspondientes. El párrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: “Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción”, por lo tanto no es viable otorgar 7 créditos para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería Civil.

Por lo anterior los créditos pendientes de aprobación del componente de nivelación tendrán que ser superados mediante un examen que demuestre la suficiencia del idioma.

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ramírez Figueroa Jesús David
2	DNI	1030614055
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	13 de febrero de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010–03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017–03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-7

2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	71
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	42	6	63	0	36	109
Pendientes	0	0	27	6	0	71

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.3.23 Vega Guzmán Roger Eduardo DNI. 1018494767

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Vega Guzmán Roger Eduardo
2	DNI	1018494767
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	23 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso	
P.A.P.A.	2.7
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado

		Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	16
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	100
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	6,9
Si inscribe 15 Créditos	6,1
Si inscribe 18 Créditos	5,6
Si inscribe 21 Créditos	5,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	34	0	18	0	28	80
Pendientes	8	6	72	6	8	100

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.3.24 Garzón Pérez Juan David DNI. 1020774194

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03, porque el estudiante presentó la solicitud después del plazo establecido en el Calendario Académico de la Sede Bogotá. (Acuerdo 121 de 2017 del Consejo de Sede Bogotá)

9.3.25 Castilla Mahecha Jairo Tomas Santiago DNI. 1014228122

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03, porque el estudiante presentó la solicitud después del plazo establecido en el Calendario Académico de la Sede Bogotá. (Acuerdo 121 de 2017 del Consejo de Sede Bogotá)

TRASLADOS

9.3.26 Chacón Sánchez Felipe Esteban DNI. 1085344478

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interse-des del programa curricular Ingeniería Civil (4021) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Chacón Sánchez Felipe Esteban
2	DNI	1085344478
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4021
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de marzo de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2017–03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		10.6
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		816,7400
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		670,1900
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	17
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	198
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180

Convalidados/equivalentes**	7	0	3	0	8	18
Pendientes	35	6	87	6	28	162

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T	Ob*	Op*	Agrupación	C	NOTA
1000004 -3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.7
4100709 -3	Expresión gráfica	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	3.9
4100608 -1	Introducción a la ingeniería civil	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	X		Básica Disciplinar	3	3.5
4100712 -0	Humanidades	2023533	Humanidades	L				3	4.5
4100710 -1	Geometría euclidiana	2023534	Geometría euclidiana	L				3	4.2
1000089 -1	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	L				2	AP
Total créditos convalidados/equivalentes								18	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000003	Álgebra lineal	4	19
	1000005	Cálculo integral	4	
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	

Física	100001 9	Fundamentos de mecánica	4	4
Biología y Química	100002 4	Principios de Química	3	6
	100001 1	Fundamentos de Ecología	3	
Económicas y Financieras	201570 3	Ingeniería Económica	3	6
	201597 2	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6
Total créditos pendientes				41

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	202613 4	Estática	3	35
	201595 8	Geomática Básica	4	
	201594 8	Dinámica	3	
	201595 7	Geomática Aplicada	4	
	201595 6	Geología	3	
	201596 6	Mecánica de Fluidos	4	
	201596 8	Mecánica de Sólidos	4	
	201596 5	Materiales para Construcción	4	
	201597 8	Hidrología	3	
	202613 5	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	201596 1	Hidráulica Básica	4	7
	201595 4	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	202613 8	Ingeniería de Transporte	3	9

	201596 3	Ingeniería de Tránsito	3	
	201594 9	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	201596 9	Mecánica de Suelos	3	9
	201595 9	Geotecnia	3	
	201597 1	Pavimentos	3	
Estructuras	201594 1	Análisis Estructural Básico	3	9
	201594 0	Análisis Estructural Aplicado	3	
	201595 0	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	201593 8	Acueductos	3	9
	201593 9	Alcantarillados	3	
	201597 3	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	201595 5	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	201529 6	Trabajo de Grado	6	6
	201529 9	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				93

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	28
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.3.27 Agudelo Duque Lourdes Carolina DNI. 98030461851

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo

académico 2018–03, condicionada a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Agudelo Duque Lourdes Carolina
2	DNI	98030461851
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de marzo de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2016–01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		30.0
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud		4.4
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		SI
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	65
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	206
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	33	3	7	0	11	54
Pendientes	9	3	83	6	25	126

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T	Ob*	Op*	Agrupación	C	NOTA
2015734	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores	B		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	4.0
2015711-5	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	5.0
1000004-2	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
1000003-8	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.5
1000005-3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.6
1000006-5	Cálculo en Varias Variables	1000006	Cálculo en Varias Variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.6
1000007-3	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.4
1000019-1	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.2
1000024-6	Principios de Química	1000024	Principios de Química	B	X		Biología y Química	3	4.7
2015703-7	Ingeniería Económica	2015703	Ingeniería Económica	B	X		Económicas y Financieras	3	4.2
2015718-2	Introducción a la ingeniería agrícola	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	X		Básica Disciplinar	3	4.3
2015958-6	Geomática Básica	2015958	Geomática Básica	C	X		Básica Disciplinar	4	4.5
1000009-3	Biología general	1000009	Biología general	L				3	4.0
2016133-1	Ciudad, hábitat y vivienda	2016133	Ciudad, hábitat y vivienda	L				3	4.4
2022188-1	Electiva de Grabado en	2022188	Electiva de Grabado en	L				2	5.0

	Linóleo- El ying yang		Linóleo- El ying yang					
2023216-1	Introducción a la astronomía	2023216	Introducción a la astronomía	L				3 5.0
Total créditos convalidados/equivalentes							54	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	3
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	3
Económicas y Financieras	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	3
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		3
Total créditos pendientes				12

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2015957	Geomática Aplicada	4	31
	2026134	Estática	3	
	2015948	Dinámica	3	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	

	202613 5	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	201596 1	Hidráulica Básica	4	7
	201595 4	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	202613 8	Ingeniería de Transporte	3	9
	201596 3	Ingeniería de Tránsito	3	
	201594 9	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	201596 9	Mecánica de Suelos	3	9
	201595 9	Geotecnia	3	
	201597 1	Pavimentos	3	
Estructuras	201594 1	Análisis Estructural Básico	3	9
	201594 0	Análisis Estructural Aplicado	3	
	201595 0	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	201593 8	Acueductos	3	9
	201593 9	Alcantarillados	3	
	201597 3	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	201595 5	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	201529 6	Trabajo de Grado	6	6
	201529 9	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				89

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	25
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.3.28 Arias González Sebastián DNI. 1018494538

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Sebastian Arias González
2	DNI	1018494538
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	12 de febrero de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2015–03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		42.8
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud		3.9
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		NO
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	183
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

ACTA 006 – 19 DE ABRIL DE 2018

Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	39	6	3	0	29	77
Pendientes	3	0	87	6	7	103

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T	Ob*	Op*	Agrupación	C	NOTA
2015734	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores	B		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	4.1
2015970-5	Métodos numéricos	2015970	Métodos numéricos	B		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	4.7
1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.7
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	4.4
1000004-2	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
1000003-8	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
1000005-3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.6
1000006-5	Cálculo en Varias Variables	1000006	Cálculo en Varias Variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.8
1000007-3	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.3
1000019-1	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.1
1000024-6	Principios de Química	1000024	Principios de Química	B	X		Biología y Química	3	3.8

100011	Fundamentos de Ecología	100011	Fundamentos de Ecología	B	X		Biología y Química	3	4.8
2015703-7	Ingeniería Económica	2015703	Ingeniería Económica	B	X		Económicas y Financieras	3	5.0
2015718-4	Introducción a la ingeniería química	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	X		Básica Disciplinar	3	4.0
1000025-1	Laboratorio técnicas básicas en química	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	L				3	3.6
1000026-1	Principios de análisis químico	1000026	Principios de análisis químico	L				3	3.1
2015708-3	Balace de materia	2015708	Balace de materia	L				3	3.0
1000010-4	Biología molecular y celular	1000010	Biología molecular y celular	L				3	3.9
2015741-4	Termodinámica	2015741	Termodinámica	L				3	4.6
1000017-2	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	L				4	4.1
1000027-3	Laboratorio principios de análisis químico	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	L				3	3.6
2015735-2	Taller 1	2015735	Taller 1	L				1	5.0
2015740-1	Termodinámica química	2015740	Termodinámica química	L				3	3.6
1000091-1	Cátedra sesquicentenario de la universidad nacional de Colombia	1000091	Cátedra sesquicentenario de la universidad nacional de Colombia	L				3	4.2
Total créditos convalidados/equivalentes								77	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Económicas y Financieras	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	3
Total créditos pendientes				3

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	201595 8	Geomática Básica	4	35
	201595 7	Geomática Aplicada	4	
	202613 4	Estática	3	
	201594 8	Dinámica	3	
	201595 6	Geología	3	
	201596 6	Mecánica de Fluidos	4	
	201596 8	Mecánica de Sólidos	4	
	201596 5	Materiales para Construcción	4	
	201597 8	Hidrología	3	
	202613 5	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	201596 1	Hidráulica Básica	4	7
	201595 4	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	202613 8	Ingeniería de Transporte	3	9
	201596 3	Ingeniería de Tránsito	3	
	201594 9	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	201596 9	Mecánica de Suelos	3	9
	201595 9	Geotecnia	3	
	201597 1	Pavimentos	3	
Estructuras	201594 1	Análisis Estructural Básico	3	9
	201594 0	Análisis Estructural Aplicado	3	
	201595 0	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	201593 8	Acueductos	3	9

	201593 9	Alcantarillados	3	
	201597 3	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	201595 5	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	201529 6	Trabajo de Grado	6	6
	201529 9	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				93

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	7
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.3.29 Hernández Castañeda Laura Milena DNI. 1014301594

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2018–03, condicionada a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Laura Milena Hernández Castañeda
2	DNI	1014301594
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24 de enero de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		36.5
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud		3.8
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		SI
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	59
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	193
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	36	3	13	0	12	64
Pendientes	6	3	77	6	24	116

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T	Ob *	Op *	Agrupación	C	NOTA
2015734	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores	B		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	3.6
2015711-5	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	4.7
1000004-2	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
1000003-8	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.6

1000005 -3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas , probabilidad y estadística	4	3.3
1000006 -5	Cálculo en Varias Variables	1000006	Cálculo en Varias Variables	B	X		Matemáticas , probabilidad y estadística	4	3.8
1000007 -3	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	B	X		Matemáticas , probabilidad y estadística	4	4.3
1000013 -7	Probabilidad y Estadística Fundamental	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	B	X		Matemáticas , probabilidad y estadística	3	4.2
1000019 -1	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.4
1000024 -6	Principios de Química	1000024	Principios de Química	B	X		Biología y Química	3	4.0
2015703 -7	Ingeniería Económica	2015703	Ingeniería Económica	B	X		Económicas y Financieras	3	3.7
2015718 -2	Introducción a la ingeniería agrícola	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	X		Básica Disciplinar	3	3.9
2015958 -6	Geomática Básica	2015958	Geomática Básica	C	X		Básica Disciplinar	4	4.0
2026134 -1	Estática	2026134	Estática	C	X		Básica Disciplinar	3	3.4
2015956 -1	Geología	2015956	Geología	C	X		Básica Disciplinar	3	3.3
1000009 -3	Biología general	1000009	Biología general	L				3	3.6
2023250 -1	Herramientas modernas para la administración	2023250	Herramientas modernas para la administración	L				3	4.8
2022620 -1	Cátedra Colombia	2022620	Cátedra Colombia	L				3	4.8
1000091 -1	Cátedra sesquicentenari o de la universidad nacional de Colombia	1000091	Cátedra sesquicentenari o de la universidad nacional de Colombia	L				3	4.8
Total créditos convalidados/equivalentes								64	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Biología y Química	100001 1	Fundamentos de Ecología	3	3
Económicas y Financieras	201597 2	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	3
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		3
Total créditos pendientes				9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	201595 7	Geomática Aplicada	4	25
	201594 8	Dinámica	3	
	201596 6	Mecánica de Fluidos	4	
	201596 8	Mecánica de Sólidos	4	
	201596 5	Materiales para Construcción	4	
	201597 8	Hidrología	3	
	202613 5	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	201596 1	Hidráulica Básica	4	7
	201595 4	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	202613 8	Ingeniería de Transporte	3	9
	201596 3	Ingeniería de Tránsito	3	
	201594 9	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	201596 9	Mecánica de Suelos	3	9

	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				83

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	24
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.3.30 Parra Takeuchi Carolina Sumire DNI. 99102501230

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Cine y Televisión (2508) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2018–03, condicionada a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Carolina Sumire Parra Takeuchi
2	DNI	99102501230
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Cine y Televisión
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2508
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	14 de marzo de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	10.8	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	912,0293	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	713,7350	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	41
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	197
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	0	0	0	0	17	17
Pendientes	42	6	90	6	19	163

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T	Ob *	Op *	Agrupación	C	NOTA
2016068-4	Fotografía I	2016068	Fotografía I	L				3	4.4

2016991 -1	Tecnología del audiovisual	2016991	Tecnología del audiovisual	L				2	4.2
2017002 -1	Narrativa I	2017002	Narrativa I	L				3	4.2
2016920 -2	Historia del arte I	2016920	Historia del arte I	L				3	4.3
2016950 -2	Dramaturgia I	2016950	Dramaturgia I	L				3	4.8
2016992 -1	Teoría e historia medios audiovisuales I	2016992	Teoría e historia medios audiovisuales I	L				3	4.5
Total créditos convalidados/equivalentes								17	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	100000 3	Álgebra lineal	4	23
	100000 4	Cálculo diferencial	4	
	100000 5	Cálculo integral	4	
	100000 6	Cálculo en Varias Variables	4	
	100000 7	Ecuaciones Diferenciales	4	
	100001 3	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Expresión gráfica	201571 1	Dibujo básico	3	3
Física	100001 9	Fundamentos de mecánica	4	4
Biología y Química	100002 4	Principios de Química	3	6
	100001 1	Fundamentos de Ecología	3	
Económicas y Financieras	201570 3	Ingeniería Económica	3	6
	201597 2	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6

Total créditos pendientes				48
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2026186	Introducción a la ingeniería civil	3	38
	2026134	Estática	3	
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015948	Dinámica	3	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	

	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				96

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	19
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.3.31 Cortizo Carrillo Iván David DNI. 1126587827

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Arquitectura (2506) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2018–03. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Cortizo Carrillo Iván David
2	DNI	1126587827
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Arquitectura
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2506
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de febrero de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	9.5
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	764.5100
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	670,1900

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.3.32 Rubio Velandia Anael DNI. 1121873797

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interse-des del programa curricular Ingeniería Geológica (3522) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2018-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 48.9 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rubio Velandia Anael
2	DNI	1121873797
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Geológica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3522
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	20 de marzo de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	48.9
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.7

(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO
--	----

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.3.33 Fernández Gonzáles Ronald Javier DNI. 1047439473

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2018–03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 18.3 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Fernández Gonzáles Ronald Javier
2	DNI	1047439473
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	13 de marzo 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016–03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	18.3
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	622.4135
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	659,3646

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 9 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.34 Quiñones Rodríguez Mateo DNI. 99100702785

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2018–03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 10.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Quiñones Rodríguez Mateo
2	DNI	99100702785
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	18 de marzo 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	10.6
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	704.3320
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	713,7350

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 9 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	------------------	---

9.3.35 Babativa Chávez Jhoan Santiago DNI. 99041000283

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2018–03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 27.2

%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Babativa Chávez Jhoan Santiago
2	DNI	99041000283
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de marzo 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	27.2
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	657.4173
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700,3935

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 9 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.36 Clavijo Medina Juan Sebastián DNI. 1000330567

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2018-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 15.0 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO

Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Clavijo Medina Juan Sebastián
2	DNI	1000330567
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	13 de marzo 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	15.0
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	684.6165
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	713,7350

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 9 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.37 Ayala Espitia Julián Felipe DNI. 1000805355

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2018-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 16.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Ayala Espitia Julián Felipe
2	DNI	1000805355
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542

7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	14 de febrero 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	16.7
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	697.6793
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	713,7350

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 9 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.38 Fonseca Agudelo Angie Catalina DNI. 1070925062

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2018-03, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 37.8 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Fonseca Agudelo Angie Catalina
2	DNI	1070925062
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	26 de febrero de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	37.8

(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.5
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 9 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.39 Suárez García Fernando José DNI. 1010000129

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Física (2516) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2018–03, porque la Universidad Nacional de Colombia puede autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

TRASLADO POR EXCEPCIÓN – CONSEJO ACADÉMICO

9.3.40 Muñoz Mendoza Julieth Carolina DNI. 1053865492

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular Ingeniería Civil (4021) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Muñoz Mendoza Julieth Carolina
2	DNI	1053865492
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4021
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de abril de 2018

8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI
---	---	----

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2016-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		12.8
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	55
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	190
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	7	0	3	0	11	21
Pendientes	35	6	87	6	25	159

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T	Ob *	Op *	Agrupación	C	NOTA
1000004 -3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
4100709 -3	Expresión gráfica	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	3.3
4100608 -1	Introducción a la ingeniería civil	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	X		Básica Disciplinar	3	4.5
4100712 -0	Humanidades	2023533	Humanidades	L				3	3.3
4200453 -1	Cátedra conociendo la universidad	2025068	Cátedra conociendo la universidad	L				2	3.9
4101172 -0	Electiva otra universidad I	2023534	Electiva otra universidad I	L				3	4.9
4101173 -0	Electiva otra universidad II	2023535	Electiva otra universidad II	L				3	4.0
Total créditos convalidados/equivalentes								21	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T	Ob *	Op *	Agrupación	C	NOTA
1000005 -3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	1.0
1000019 -1	Física mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	2.2
Total créditos convalidados/equivalentes								8	

NOTA: Se informa a la estudiante que la equivalencia de la asignatura Ingeniería de Tránsito a la fecha no es posible porque no cumple con los prerrequisitos establecidos.

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000003	Álgebra lineal	4	19
	1000005	Cálculo integral	4	
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	4
Biología y Química	1000024	Principios de Química	3	6
	1000011	Fundamentos de Ecología	3	
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6
Total créditos pendientes				41

Componente Disciplinar/Profesional (C)

Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	202613 4	Estática	3	35
	201595 8	Geomática Básica	4	
	201594 8	Dinámica	3	
	201595 7	Geomática Aplicada	4	
	201595 6	Geología	3	
	201596 6	Mecánica de Fluidos	4	
	201596 8	Mecánica de Sólidos	4	
	201596 5	Materiales para Construcción	4	
	201597 8	Hidrología	3	
	202613 5	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	201596 1	Hidráulica Básica	4	7
	201595 4	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	202613 8	Ingeniería de Transporte	3	9
	201596 3	Ingeniería de Tránsito	3	
	201594 9	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	201596 9	Mecánica de Suelos	3	9
	201595 9	Geotecnia	3	
	201597 1	Pavimentos	3	
Estructuras	201594 1	Análisis Estructural Básico	3	9
	201594 0	Análisis Estructural Aplicado	3	
	201595 0	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	201593 8	Acueductos	3	9

	201593 9	Alcantarillados	3	
	201597 3	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	201595 5	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	201529 6	Trabajo de Grado	6	6
	201529 9	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				93

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	25
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.4 INGENIERÍA ELÉCTRICA

RECURSOS DE REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN

9.4.1 Benítez Leguizamón William Alejandro DNI. 1014219181

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **RATIFICA** decisión del Acta 3 de 2018, en consecuencia, **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2017–03, porque la situación expuesta no constituye causa extraña (no es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique la cancelación del periodo académico.

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.4.2 Morales Saavedra Carlos Eduardo DNI. 1113623689

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018–01, a desarrollar en la empresa EINCE LTDA, debido a que se trata de un hecho cumplido.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	12	L	6

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.4.3 Ortiz Rosario Daniel Francisco DNI. 1015439326

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018–01, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes Saber–Pro, siendo B1 el mínimo exigido.

Ortiz Rosario Daniel Francisco					DNI. 1015439326	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica(2544)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000046	Inglés III– Semestral	3	P	AP	Icfes Saber–Pro	B1
1000047	Inglés IV– Semestral	3	P	AP		
Créditos homologados P		6				
Total créditos que se homologan		6				

9.4.4 Velandia Gómez Jeison Joseph DNI. 1026278217

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018–01, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes Saber–Pro, siendo B1 el mínimo exigido.

Velandia Gómez Jeison Joseph					DNI. 1026278217	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica(2544)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I– Semestral	3	P	AP	Icfes Saber–Pro	B1
1000045	Inglés II– Semestral	3	P	AP		
1000046	Inglés III– Semestral	3	P	AP		
1000047	Inglés IV– Semestral	3	P	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologan		12				

ACTUALIZACIÓN DE HISTORIA ACADÉMICA DE DOBLE TITULACIÓN

9.4.5 Rincón Montoya Luis Carlos DNI. 1019100982

El Consejo de Facultad:

- NO APRUEBA** equivaler, en el periodo académico 2018–01, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Colombia, porque no cumple con el prerrequisito establecido (Acuerdo 34 de 2016 de Consejo de Facultad):

Rincón Montoya Luis Carlos		DNI. 1019100982		
Asignatura que no se equivalen en el programa Ingeniería Eléctrica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2544)	Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2547)	Justificación	C	Nota
Taller de proyectos interdisciplinarios	Taller de proyectos interdisciplinarios	El estudiante aún no ha completado el 70% de avance del segundo plan de estudios	3	4.5

2. **APRUEBA** convalidar, en el periodo académico 2018–01, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Colombia de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Rincón Montoya Luis Carlos		DNI. 1019100982				
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015701	Gerencia de recursos humanos	3	B	3.7	Gerencia de recursos humanos	3.7
	Créditos convalidados B	3				
	Total créditos que se convalidan	3				

3. **NO APRUEBA** convalidar, en el periodo académico 2018–01, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Colombia, porque no cumple con el prerrequisito establecido (Acuerdo 34 de 2016 de Consejo de Facultad):

Rincón Montoya Luis Carlos		DNI. 1019100982		
Asignatura que no se equivalen en el programa Ingeniería Eléctrica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2544)	Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2547)	Justificación	C	Nota
Circuitos eléctricos I	Instalaciones y máquinas eléctricas	El estudiante no ha cursado el prerrequisito Taller de Ingeniería Eléctrica. No se cumple en su totalidad y en profundidad de los contenidos de la asignatura.	3	4.6
Electrónica Análoga I	Electrónica Básica	El estudiante no ha cursado el prerrequisito Circuitos eléctricos. No se cumple en su totalidad y en profundidad de los contenidos de la asignatura	3	4.0

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.4.6 Córdoba Morales Angelo Stiven DNI. 1130593602

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. **NO APRUEBA** devolución proporcional del valor pagado por derechos de matrícula, porque la estudiante no hace pago por ese concepto.

REINGRESO

9.4.7 Tobar Romero Juan Sebastián DNI. 1030659352

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Tobar Romero Juan Sebastián
2	DNI	1030659352
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	20/03/2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	6
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos	

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	15
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	159
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	13
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	3	0	5	0	0	8
Pendientes	48	12	58	8	33	159

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 9 de Abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.4.8 Lozano Camelo Jose Arturo DNI. 80101030

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Lozano Camelo José Arturo
2	DNI	80101030
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	23/03/2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si

Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	44
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	38
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	51	9	51	0	18	129
Pendientes	0	3	12	8	15	38

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 9 de Abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

RETIRO DEFINITIVO DE PROGRAMA

9.4.9 Rodríguez Peña Miguel Andrés DNI. 1022376408

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo a la División de Registro y Matrícula el retiro voluntario del programa Ingeniería Eléctrica (2544).

TRASLADO

9.4.10 Capera Niño Nicolás David DNI. 1010231097

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Capera Niño Nicolás David
2	DNI	1010231097
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	04/03/2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2016–01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		34,4%
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud		4.1
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		Si
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	61
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	185
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)	Total

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Libre Elección (L)	
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	34	3	5	0	20	62
Pendientes	17	9	58	8	13	105

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 9 de Abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	4.1
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.2
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	3.3
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	4.5
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Informática	3	4.7
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B		X	Matemáticas probabilidad y estadística	3	3.6
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	3.6
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	4.2
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	3.5
2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	B	X		Ciencias económicas y administrativas	3	3.5
2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	C	X		Contexto profesional, innovación e Investigación	5	4.3

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	L		X	Libre elección	3	3.8
1000009	Biología general	1000009	Biología general	L		X	Libre elección	3	4.0
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L		X	Libre elección	3	4.7
2026972	Cátedra de inducción un: conoce, vive y comparte la ciudad universitaria de Bogotá	2026972	Cátedra de inducción un: conoce, vive y comparte la ciudad universitaria de Bogotá	L		X	Libre elección	2	5.0
2025053	Introducción a la cultura coreana	2025053	Introducción a la cultura coreana	L		X	Libre elección	3	4.5
2016133	Ciudad, hábitat y vivienda	2016133	Ciudad, hábitat y vivienda	L		X	Libre elección	3	4.4
2026274	Bogotá musical internacional	2026274	Bogotá musical internacional	L		X	Libre elección	3	4.8
Total créditos convalidados/equivalentes								62	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas probabilidad y estadística	2015159	Variable compleja	4	4
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de los materiales	3	3
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	7
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Herramientas para ingeniería	2016603	Investigación de operaciones I	3	3
Total créditos pendientes				17
Optativas				

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Herramientas para ingeniería		3		3
Total créditos pendientes				9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
Señales , sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Electrónica	2016495	Electrónica análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	2	14
	2016863	Taller de Ingeniería	3	

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	201686 4	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	201686 6	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				58
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrotecnia		2		2
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e Investigación		3		3
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>13</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en el Acuerdo No. 34 del año 2016, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.4.11 Camargo Lasso Juan Pablo DNI. 1233691706

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Matemáticas (2518) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Camargo Lasso Juan Pablo
2	DNI	1233691706
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Matemáticas
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2518
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	02/03/2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	3.6%	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	661,802	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	656,19	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	16
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	168
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	5	5
Pendientes	51	12	63	8	28	162

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 9 de Abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2026573	Introducción a las ciencias de la computación y a la programación	2026573	Introducción a las ciencias de la computación y a la programación	L		X	Libre elección	3	5.0
1000089	Cátedra nacional de inducción y	1000089	Cátedra nacional de inducción y	L		X	Libre elección	2	AP

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
	preparación para la vida universitaria		preparación para la vida universitaria						
Total créditos convalidados/equivalentes								5	

*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas probabilidad y estadística	100000 4	Cálculo diferencial	4	24
	100000 5	Cálculo Integral	4	
	100000 3	Álgebra lineal	4	
	100000 6	Cálculo en varias variables	4	
	100000 7	Ecuaciones diferenciales	4	
	201515 9	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	100004 0	Introducción a la ciencia de los materiales	3	3
Física	100001 9	Fundamentos de mecánica	4	15
	100001 7	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	100002 0	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	
	100002 1	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias económicas y administrativas	201570 3	Ingeniería económica	3	3
Informática	201573 4	Programación de computadores	3	3
Herramientas para ingeniería	201684 5	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				51
Optativas				

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas probabilidad y estadística		3		3
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Herramientas para ingeniería		3		3
Total créditos pendientes				12

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
Señales , sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Electrónica	2016495	Electrónica análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Contexto profesional,	2016856	Introducción a la Ingeniería Eléctrica	5	19

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
innovación e Investigación	201686 2	Taller de Ingeniería Eléctrica	2	
	201686 3	Taller de Ingeniería	3	
	201686 4	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	201686 6	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				63
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrotecnia		2		2
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e Investigación		3		3
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>28</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en el Acuerdo No. 34 del año 2016, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.4.12 Lindo Parada Daniel Alejandro DNI. 1032489258

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intersedes del programa Ingeniería Eléctrica (4022) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Lindo Parada Daniel Alejandro
2	DNI	1032489258
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4022

5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	08/03/2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Si

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2015-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		48.8%
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud		4.0
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		Si
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	73
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	169
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	35	3	25	0	12	75
Pendientes	16	9	38	8	21	92

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 9 de Abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	4.8
1000019	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.7
1000003	Algebra lineal	1000003	Algebra lineal	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	4.1
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	4.7
1000006	Cálculo vectorial	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	3.8
1000013	Probabilidad y estadística	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B		X	Matemáticas probabilidad y estadística	3	3.1
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	3.9
1000017	Física: electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	3.6
4100855	Termodinámica y mecánica de fluidos	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	B	X		Física	4	3.8
4100577	Matemáticas especiales	2015159	Variable compleja	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	3.2
4100726	Introducción a la ingeniería eléctrica	2016856	Introducción a la Ingeniería Eléctrica	C	X		Contexto profesional, innovación e Investigación	5	4.8
4100715	Circuitos y dispositivos	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	C	X		Contexto profesional, innovación e Investigación	2	3.4
4100716	Circuitos eléctricos	2016489	Circuitos eléctricos I	C	X		Circuitos y Campos	3	4.5
4100719	Electrónica analógica I	2016495	Electrónica análoga I	C	X		Electrónica	4	4.5
4100721	Sistemas digitales	2016498	Electrónica digital I	C	X		Electrónica	4	4.1
4100889	Señales y sistemas	2016506	Señales y sistemas I	C	X		Señales , sistemas y control	3	4.4

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
4100714	Campos electromagnéticos	2016487	Campos electromagnéticos	C	X		Circuitos y Campos	4	3.5
4100888	Constitución y democracia	2023533	Constitución y democracia	L		X	Libre elección	3	4.1
4200139	Conociendo la universidad	2023534	Conociendo la universidad	L		X	Libre elección	3	4.7
4100892	Fundamentos de computación	2023535	Fundamentos de computación	L		X	Libre elección	3	4.6
4101217	Expresión grafica	4101217	Expresión grafica	L		X	Libre elección	3	4.8
Total créditos convalidados/equivalentes								75	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
4101708	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Informática	3	2.5
Total créditos convalidados/equivalentes								3	

*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de los materiales	3	3
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	4
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática	2015734	Programación de computadores	3	3
Herramientas para ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				16
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas			6	6
Herramientas para ingeniería			3	3
Total créditos pendientes				9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016490	Circuitos eléctricos II	4	4
Señales , sistemas y control	2016507	Señales y sistemas II	3	7
	2016493	Control	4	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	12
	2016864	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				38
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Electrotecnia	2		2	
Sistemas de potencia	3		3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	3		3	
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>21</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en el Acuerdo No. 34 del año 2016, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.4.13 Arias Garzón Santiago DNI. 1007473379

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Matemáticas (2518) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, porque la Universidad Nacional de Colombia puede autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.4.14 Martínez Trujillo Yeisson Javier DNI. 1014255278

El al Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter sedes del programa Ingeniería Eléctrica (3221) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 45.5 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Martínez Trujillo Yeisson Javier		DNI. 1014255278
P.A.P.A.	Obtenido por el estudiante	Umbral
	3.2	3.9

9.4.15 Parra Amaya Jhon Jairo DNI. 1116802619

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter sedes del programa Ingeniería de Petróleos (7077) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 2.3 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido por PEAMA al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Resolución 03 de 2018 Consejo Académico).

Parra Amaya Jhon Jairo	DNI. 1116802619
------------------------	-----------------

Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	514,89	525,50

9.5 INGENIERÍA MECÁNICA

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.5.1 Quintero Molina Erika Carolina DNI. 1020778087

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018-01, a desarrollar en la empresa Bohler - Uddeholm Colombia S.A., a cargo del profesor Miguel Ángel Baquero Cortes por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Diego Alejandro Toro Gil por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	37	L	6

- Restablecer la carga académica del periodo académico 2018-01.

9.5.2 Ramón Hernández Inti Marcelo DNI. 1126002868

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018-01, Práctica de extensión modalidad pasantía en Quala-Alimentos S.A., dirigida por el profesor Luis Eduardo Benítez Hernández. Debido a que realizó la formalización del trabajo de grado en los plazos establecidos.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017295	Trabajo de grado	2	C	6

9.5.3 Valencia Gómez Camilo Andrés DNI. 1019061715

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-01, en la historia académica MAPI, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2024063	Relaciones internacionales para no politólogos	1	L	3

- Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018-01, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por la cancelación de la misma asignatura en la historia

académica MAPI. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2024063	Relaciones internacionales para no politólogos	1	L	3

9.5.4 Candela Cañón Daniel Esteban DNI. 1033812335

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018–01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015711	Dibujo básico	2	B	3

9.5.5 Jiménez Paz Daniel Felipe DNI. 1233193794

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018–01, porque la misma no es consecuencia de un proceso previo de actualización de la historia académica o de la programación académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016991	Tecnología del audiovisual	1	L	2

9.5.6 Carvajal De La Hoz Rafael Leonardo DNI. 1140878770

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo al Consejo Superior Universitario la solicitud del estudiante referente a cursar el periodo académico 2018–01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.5.7 Conde Orozco Erick Eduardo DNI. 1098738428

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018–01, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES Saber Pro, siendo B1 el mínimo exigido.

Conde Orozco Erick Eduardo DNI. 1098738428					Examen de inglés presentado	Nota
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)						
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP	ICFES Saber Pro	B1

Conde Orozco Erick Eduardo					DNI. 1098738428	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP		
Créditos homologados P		6				
Total créditos que se homologan		6				

9.5.8 Contreras Contreras Diana Alejandra DNI. 1018466719

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018-01, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES Saber Pro, siendo B1 el mínimo exigido.

Contreras Contreras Diana Alejandra					DNI. 1018466719	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP	ICFES Saber Pro	B1
Créditos homologados P		3				
Total créditos que se homologan		3				

9.5.9 Calderón Sanjuán María Constanza DNI. 1018464228

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018-01, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES Saber Pro, siendo B1 el mínimo exigido.

Calderón Sanjuán María Constanza					DNI. 1018464228	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP	ICFES Saber Pro	B1
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP		
Créditos homologados P		6				
Total créditos que se homologan		6				

9.5.10 Rodríguez Castellanos Juan Diego DNI. 1002367767

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018-01, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen PET, siendo B1 el mínimo exigido.

Rodríguez Castellanos Juan Diego					DNI. 1002367767		
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Examen de inglés presentado		Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000044	Inglés I- Semestral	3	P	AP	PET		B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	P	AP			
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP			
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP			
Créditos homologados P		12					
Total créditos que se homologan		12					

9.5.11 Caballero Torres Marcos Andrés DNI. 1098762203

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Homologar, en el periodo académico 2017-03, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en la *Faculdade de Engenharia* de la *Universidade do Porto*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Caballero Torres Marcos Andrés					DNI. 1098762203	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en la <i>Faculdade de Engenharia</i> de la <i>Universidade do Porto</i>	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023529	Desenho Integrado de Produto	4	L	4.6	Desenho Integrado de Produto	18
2023530	Engenharia num Contexto Global	4	L	4.4	Engenharia num Contexto Global	17
2023531	Gestao da producao	4	L	4.4	Gestao da producao	17
2023533	Processos Avancados de Producao	3	L	4.0	Processos Avancados de Producao	15
2023534	Selecao de Materiais	3	L	3.8	Selecao de Materiais	14
Créditos homologados L		18				
Total créditos que se homologan		18				

2. Calificar aprobada (AP) la asignatura 2011183 – Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2017-03. (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)
3. Restablecer la historia académica en el periodo académico 2018-01.

REINGRESO

9.5.12 Salazar Cobos Rafael David DNI. 1010185742

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el

semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Salazar Cobos Rafael David
2	DNI	1010185742
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	27 de febrero de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.3	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	65
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	148
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	22	0	3	0	7	32
Pendientes	29	7	77	6	29	148

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.5.13 Gutiérrez Baquero Sergio Esteban DNI. 1015401000

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 5 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Gutiérrez Baquero Sergio Esteban
2	DNI	1015401000
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	20 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-5
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	43
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0

4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	5
---	--	---

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	48	7	46	0	36	137
Pendientes	3	0	34	6	0	43

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.5.14 Alarcón Villamizar Julie Tatiana DNI. 1030584298

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 4 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Alarcón Villamizar Julie Tatiana
2	DNI	1030584298
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	20 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-03
¿Se trata de un primer reingreso?	SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	3.2
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para

		inscribir las asignaturas pendientes de aprobación
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	73
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	41	7	33	0	26	107
Pendientes	10	0	47	6	10	73

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.5.15 Torres Contreras Mayra Alejandra DNI. 1014234449

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Torres Contreras Mayra Alejandra
2	DNI	1014234449
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	20 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-03
¿Se trata de un primer reingreso?	SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03

Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	36
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	164
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.6
Si inscribe 15 Créditos	3.5
Si inscribe 18 Créditos	3.4
Si inscribe 21 Créditos	3.3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	10	0	6	0	0	16
Pendientes	41	7	74	6	36	164

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.5.16 Rodríguez Peña Miguel Andrés DNI. 1022376408

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03, condicionado al retiro definitivo del programa en el que se encuentra activo (Ingeniería Eléctrica). Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de

Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rodríguez Peña Miguel Andrés
2	DNI	1022376408
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	21 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	4	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	9
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	167
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.7
Si inscribe 15 Créditos	3.5
Si inscribe 18 Créditos	3.5
Si inscribe 21 Créditos	3.4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)		Total
----------	--------------------	-----------------	--	-------

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Libre Elección (L)	
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	10	0	0	13
Pendientes	48	7	70	6	36	167

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.5.17 Velásquez Zabala Miguel Ángel DNI. 1075656713

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 6 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Velásquez Zabala Miguel Ángel
2	DNI	1075656713
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	22 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-03
¿Se trata de un primer reingreso?	SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	3.3
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas

		pendientes de aprobación
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-6
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	7
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	51	7	73	6	36	173
Pendientes	0	0	7	0	0	7

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.5.18 Gómez Ariza Jeisson Sebastián DNI. 1001171034

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Gómez Ariza Jeisson Sebastián
2	DNI	1001171034
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	22 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-03
¿Se trata de un primer reingreso?	SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-01

Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		2
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	22
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	168
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.2
Si inscribe 15 Créditos	3.2
Si inscribe 18 Créditos	3.2
Si inscribe 21 Créditos	3.1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	6	0	0	12
Pendientes	45	7	74	6	36	168

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.5.19 Espinosa González Andrey Yecid DNI. 79754390

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría

Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El señor Espinosa tiene pendiente por aprobar 81 créditos del plan de estudios de Ingeniería Mecánica y 3 créditos del requisito de nivelación – inglés, con un cupo disponible para inscripción de 82 créditos. El señor Espinosa reprobó 3 créditos de la asignatura Inglés I – Virtual perdiendo los créditos correspondientes.

El parágrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: “*Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción*”, por lo tanto no es requerido otorgar créditos para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería Mecánica.

Por lo anterior los créditos pendientes de aprobación del componente de nivelación tendrán que ser superados mediante un examen que demuestre la suficiencia del idioma.

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Espinosa González Andrey Yecid
2	DNI	79754390
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	22 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-03
¿Se trata de un primer reingreso?	SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	3.0
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las

		asignaturas pendientes de aprobación
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	81
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	45	7	24	0	23	99
Pendientes	6	0	56	6	13	81

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.5.20 Castro Sanabria Camilo Andrés DNI. 1049624941

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 3 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Castro Sanabria Camilo Andrés
2	DNI	1049624941
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	23 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01
¿Se trata de un primer reingreso?	SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03

Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		3
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		3.7
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	3
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	51	7	77	6	36	177
Pendientes	0	0	3	0	0	3

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.5.21 Robayo Rico Daniel Alejandro

DNI. 1015422627

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Robayo Rico Daniel Alejandro

2	DNI	1015422627
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	23 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2008-01
¿Se trata de un primer reingreso?		SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2017-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		2
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		3.4
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	37
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	6
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	51	7	74	6	36	174
Pendientes	0	0	6	0	0	6

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

TRASLADO

9.5.22 Molina Vergara Hansel Steven DNI. 1018476266

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Filosofía (2530) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de

Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Molina Vergara Hansel Steven
2	DNI	1018476266
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Filosofía
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2530
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	8 de marzo de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016–03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	25.4	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	653.9414	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	651.6181	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	33
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	211
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	31	31
Pendientes	51	7	80	6	5	149

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2017653	Propedéutica	2017653	Propedéutica	L				4	3.5
2017647	Curso de filosofía moderna	2017647	Curso de filosofía moderna	L				3	3.2
2017550	Curso de filosofía antigua	2017550	Curso de filosofía antigua	L				3	3.6
2024747	Lógica i	2024747	Lógica i	L				4	3.0
2017633	Cfm kant filosofía práctica	2017633	Cfm kant filosofía práctica	L				3	4.1
2026192	Curso temático de fundamentación	2026192	Curso temático de fundamentación	L				4	3.5
2017576	Cfc fenomenología i	2017576	Cfc fenomenología i	L				3	3.3
2017652	Preseminario	2017652	Preseminario	L				4	3.0
2025999	Filosofía contemporánea i	2025999	Filosofía contemporánea i	L				3	3.9
Total créditos convalidados/equivalentes								31	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	100000 4	Cálculo Diferencial	4	23
	100000 5	Cálculo Integral	4	
	100000 6	Cálculo en Varias Variables	4	
	100000 7	Ecuaciones Diferenciales	4	
	100000 3	Algebra Lineal	4	
	100001 3	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	

Agrupación Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	4
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativa	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Agrupación Herramientas para Ingeniería	2015734	Programación de Computadores	3	12
	2015970	Métodos Numéricos	3	
	2017293	Modelación Matemática	3	
	2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
Agrupación Química	1000024	Principios de Química	3	3
Agrupación Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
Total créditos pendientes				41
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física		7		7
Total créditos pendientes				7

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	22
	2016640	Principios de Estática	3	
	2017271	Principios de Dinámica	3	
	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017258	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Agrupación Ingeniería	2017279	Termodinámica Técnica	3	9

Térmica y Fluidos	201727 2	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	201726 2	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	201727 8	Tecnología Mecánica Básica	3	18
	201725 6	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	
	201726 7	Materiales de Ingeniería	3	
	201727 3	Procesos de Manufactura I	3	
	201727 4	Procesos de Manufactura II	3	
	201726 4	Ingeniería de Manufactura	3	
Agrupación, Automatización, Control y Robótica	201726 6	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15
	201726 0	Electrónica Básica	3	
	201650 6	Señales y Sistemas I	3	
	201521 5	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
	201726 1	Fundamentos de Control	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	201726 5	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	16
	201727 5	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	201727 6	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	201729 5	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				80
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6
Total créditos pendientes				6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<u>5</u>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No. 144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Cubillos Martínez Diego Andrés DNI.
2	DNI	1018510936
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de febrero de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017–03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8.9	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	728.0200	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	673.7700	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	41
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	196
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)	Total
----------	--------------------	-----------------	-------

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Libre Elección (L)	
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	10	0	6	0	0	16
Pendientes	41	7	74	6	36	164

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	C	X		Ingeniería de materiales y procesos de manufactura	3	3.3
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	3.9
2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	C	X		Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	3	4.2
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Herramientas para ingeniería	3	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes								16	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo Integral	4	19
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000003	Algebra Lineal	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	

Agrupación Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	4
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativa	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Agrupación Herramientas para Ingeniería	2015970	Métodos Numéricos	3	9
	2017293	Modelación Matemática	3	
	2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
Agrupación Química	1000024	Principios de Química	3	3
Total créditos pendientes				41
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física		7		7
Total créditos pendientes				7

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	22
	2016640	Principios de Estática	3	
	2017271	Principios de Dinámica	3	
	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017258	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos	2017279	Termodinámica Técnica	3	9
	2017272	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	2017262	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	

Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	15
	2017267	Materiales de Ingeniería	3	
	2017273	Procesos de Manufactura I	3	
	2017274	Procesos de Manufactura II	3	
	2017264	Ingeniería de Manufactura	3	
Agrupación, Automatización, Control y Robótica	2017266	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15
	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
	2017261	Fundamentos de Control	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	13
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				74
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6
Total créditos pendientes				6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<u>0</u>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No. 144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.5.24 Venegas Molano Luis Miguel DNI. 1019100585

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interseces del programa Ingeniería Mecánica (3524) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa Ingeniería Mecánica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo

académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Venegas Molano Luis Miguel
2	DNI	1019100585
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3524
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de marzo de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017–03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.7	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	676.3100	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	673.7700	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	17
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	192
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	10	0	3	0	0	13
Pendientes	41	7	77	6	36	167

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
3007742	Fundamentos de programación	2015734	Programación de computadores	B	X		Informática y Herramientas para Ingeniería	3	3.0
3006829	Química general	1000024	Principios de química	B	X		Química	3	3.6
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.6
3007796	Introducción a la ingeniería mecánica	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	C	X		Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	3	4.4
Total créditos convalidados/equivalentes								13	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo Integral	4	19
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000003	Algebra Lineal	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	4
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativa	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Agrupación Herramientas para Ingeniería	2015970	Métodos Numéricos	3	9
	2017293	Modelación Matemática	3	

	201594 2	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
Agrupación Expresión Gráfica	201571 1	Dibujo Básico	3	3
Total créditos pendientes				41
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física		7		7
Total créditos pendientes				7

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	201725 7	Dibujo de Máquinas	4	22
	201664 0	Principios de Estática	3	
	201727 1	Principios de Dinámica	3	
	201726 8	Mecanismos	3	
	201727 7	Resistencia de Materiales	3	
	201725 8	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	201725 9	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos	201727 9	Termodinámica Técnica	3	9
	201727 2	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	201726 2	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	201727 8	Tecnología Mecánica Básica	3	18
	201725 6	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	
	201726 7	Materiales de Ingeniería	3	
	201727 3	Procesos de Manufactura I	3	
	201727 4	Procesos de Manufactura II	3	

	201726 4	Ingeniería de Manufactura	3	
Agrupación, Automatización, Control y Robótica	201726 6	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15
	201726 0	Electrónica Básica	3	
	201650 6	Señales y Sistemas I	3	
	201521 5	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
	201726 1	Fundamentos de Control	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	201727 5	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	13
	201727 6	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	201729 5	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				77
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6
Total créditos pendientes				6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<u>36</u>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No. 144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.5.25 Burbano Díaz Daniel Alejandro DNI. 1059916956

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 1.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Burbano Díaz Daniel Alejandro
2	DNI	1059916956

3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de marzo de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	1.7
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	526.3162
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	721.4185
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.5.26 Corredor Baquero Juan David

DNI. 99120101508

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Diseño Industrial (2510) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 18.9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Corredor Baquero Juan David
2	DNI	99120101508
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Diseño Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2510
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	17 de enero de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	18.9
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	689.8940
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	721.4185
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.5.27 Vanegas Cifuentes Diego

DNI. 1022394736

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 31.9 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Vanegas Cifuentes Diego
2	DNI	1022394736
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2519
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de marzo de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	

(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.5
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	3.8
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.5.28 Merchán López Briayan Sebastián DNI. 1116812512

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interse-des del programa Ingeniería Mecánica (7080) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 1.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido por PEAMA al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Resolución 03 de 2017 Vicerrectoría Académica).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Merchán López Briayan Sebastian
2	DNI	1116812512
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	7080
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	13 de marzo de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017–03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	1.7
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	472.1000
(A2) Puntaje de admisión del último admitido por PEAMA al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	488,1400
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.6 INGENIERÍA QUÍMICA

RECURSOS DE REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN

9.6.1 López Gómez Andrés Julián DNI. 1014301339

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** parcialmente la decisión del Acta 02 del 15 de febrero de 2018, en consecuencia:

1. **APRUEBA** convalidar en el periodo académico 2018-01, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Química de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

López Gómez Andrés Julián					DNI. 1014301339	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Química de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000027	Laboratorio principios de análisis químico	3	B	3.3	Química analítica e instrumental I	3.3
	Créditos convalidados B	3				
	Total créditos que se convalidan	3				

2. **NO APRUEBA** homologar/convalidar, en el periodo académico 2018-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Química de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, por las causas expuestas, así:

López Gómez Andrés Julián					DNI. 1014301339	
Asignatura que no se homologan/convalidan en el programa Ingeniería Química						
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2549)	Asignatura (Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano)	Justificación			C	Nota
Principios de análisis químico	Química analítica e instrumental I	No son similares en intensidad a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario). Los créditos de la asignatura no son suficientes para homologar asignaturas que suman 6 créditos en la Universidad Nacional.			4	3.3

9.6.2 Idárraga Gómez Daniela

DNI. 1032472857

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** parcialmente la decisión del Acta 02 del 15 de febrero de 2018, en consecuencia:

- 1. APRUEBA** anular homologación en el periodo académico 2015-03, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *INSA-Rouen de Francia*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Idárraga Gómez Daniela					DNI. 1032472857	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en INSA-Rouen de Francia	
Código	Asignatura	C	T	Not	Asignatura	Nota
2025068	Thermodynamique des fluides	2	L	3,6	Thermodynamique des fluides	14
	Thermodynamique industrielle				Thermodynamique industrielle	16
Créditos homologados L		3				
Total créditos que se homologan		3				

- 2. APRUEBA** convalidar en el periodo académico 2015-03, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *INSA-Rouen de Francia*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Idárraga Gómez Daniela					DNI. 1032472857	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en INSA-Rouen de Francia	
Código	Asignatura	C	T	Not	Asignatura	Nota
2015738	Termodinámica de ciclos	3	C	3,6	Thermodynamique des fluides	14
					Thermodynamique industrielle	16
Créditos convalidados C		3				
Total créditos que se convalidan		3				

- 3. NO APRUEBA** homologar/convalidar en el periodo académico 2015-03, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *INSA-Rouen de Francia*, por las causas expuestas, así:

Idárraga Gómez Daniela		DNI. 1032472857		
Asignatura que no se homologan/convalidan en el programa Ingeniería Química				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2549)	Asignatura (INSA– Rouen de Francia)	Justificación	C	Nota
Laboratorio principios de química orgánica	Chimie organique TP– Chimie organique 2 cours	No son similares en contenido a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario).	3	3.5

RECURSO DE REPOSICIÓN

9.6.3 Moreno Muñoz Laura Alejandra DNI. 1032483889

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **REPONE** decisión del Acta 3 de 1 de marzo de 2018, en consecuencia, **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017–03, las asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *Konkuk University* de *Corea del Sur*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Moreno Muñoz Laura Alejandra					DNI. 1032483889	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en Konkuk University de Korea	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015705	Mercados I	4	B	4.0	Costumer and product strategy	A
2023534	Basic english writing	3	L	3.5	Basic english writing	B+
	Créditos homologados L	3				
	Créditos homologados B	4				
	Total créditos que se homologan	7				

9.6.4 Barrera Díaz José David DNI. 1022413907

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **REPONE** decisión del Acta 03 de 1 de marzo de 2018, en consecuencia, **APRUEBA:**

1. Desbloquear la historia académica y restablecer los cursos inscritos en el periodo 2018–01.
2. Cursar el periodo académico 2018–01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.6.5 Guiral Forero Jefferson Fabián DNI. 1012437954

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cursar el periodo académico 2018–01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, a esta petición ya se dio respuesta a la solicitud en Acta 03 de 1 de marzo de 2018. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.6.6 Higuera Pedraza Santiago Fernando DNI. 1032468200

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo al Consejo Superior Universitario la solicitud del estudiante referente a:

1. Cursar el periodo académico 2018–01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018–01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2027888	Cátedra Manuel Ancízar: miradas múltiples al pacífico	1	L	3

9.6.7 Caballero Maldonado Inés María DNI. 1001851406

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018–01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
Dibujo básico	Dibujo básico	13	B	3

9.6.8 Poveda Morales Yuly Andrea DNI. 1022363319

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018–01, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por cancelación del periodo académico, aprobado por Acta 03 del 1 de marzo de 2018 de Consejo de Facultad, situación que impidió la inscripción oportuna de las asignaturas. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	4	B	3
1000030	Principios de química orgánica	3	B	3
1000007	Ecuaciones diferenciales	11	B	4

- Presentar con concepto positivo al Comité de Matrículas de la Sede Bogotá, la expedición de un único recibo correspondiente a los derechos académicos y administrativos para el periodo académico 2018-03 y le concede como fecha de pago hasta el quinto día hábil siguiente a la notificación de la expedición del recibo de pago, so pena de quedar sin efecto la decisión.

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.6.9 Barrero Rubiano Ferney Adriano DNI. 1032458849

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- Homologar, en el periodo académico 2017-03, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *Politecnico di Torino de Italia*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Barrero Rubiano Ferney Adriano					DNI. 1032458849	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el Politecnico di Torino de Italia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2027143	Resources and environmental Sustainability	5	L	3.8	Resources and environmental Sustainability	23/30
	Créditos homologados L	5				
	Total créditos que se homologan	5				

- Calificar aprobada (AP) la asignatura 2011183 – Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2017-03 (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)

9.6.10 Suárez Fajardo Karen Daniela DNI. 1052414583

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Electrónica de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

Suárez Fajardo Karen Daniela		DNI. 1052414583		
Asignatura que no se homologan /convalidan en el programa Ingeniería Química				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2549)	Asignatura (Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito)	Justificación	C	Nota
Fundamentos de mecánica	Física mecánica y de fluidos	No son similares en contenido	4	3.4

9.6.11 Forero Torres Daniel Antonio DNI. 1026293915

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018–01, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en la Universidad Pedagógica Nacional, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Forero Torres Daniel Antonio					DNI. 1026293915	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en la Universidad Pedagógica Nacional	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025065	Cátedra ambiental	1	L	3.8	Cátedra ambiental	38/50
	Créditos homologados B	1				
	Total créditos que se homologan	1				

9.6.12 Ramírez Mora Lizeth Melissa DNI. 1022406784

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018–01 el requisito de idioma inglés, teniendo en cuenta que presenta un certificado de estudios expedido por el Departamento de Lenguas Extranjeras a través del programa de Extensión y Educación continua, indicando que la estudiante obtuvo el nivel B1. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Ramírez Mora Lizeth Melissa					DNI. 1022406784	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Certificado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP	Departamento de lenguas extranjeras.	B1
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP		
	Créditos homologados P	6				
	Total créditos que se homologan	6				

REINGRESO

9.6.13 Ariza Villamizar Johaira Melissa DNI. 1032465373

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ariza Villamizar Johaira Melissa
2	DNI	1032465373
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	21 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	7
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	85
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:

Si inscribe 12 Créditos	4.4
Si inscribe 15 Créditos	4.1
Si inscribe 18 Créditos	3.9
Si inscribe 21 Créditos	3.8

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	49	6	19	0	27	101
Pendientes	14	0	47	9	9	79

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.14 Alzate Gaitán Paola Andrea

DNI. 1026563902

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Alzate Gaitán Paola Andrea
2	DNI	1026563902
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	20 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	4.0
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Retiro por no renovar

		matrícula en los plazos establecidos por la Universidad
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	70
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	74
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	63	6	33	3	1	106
Pendientes	0	0	33	6	35	74

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.15 Rodríguez Soto Randy Dary

DNI. 1030660346

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rodríguez Soto Randy Dary
2	DNI	1030660346
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	20 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	

Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	37
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	160
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.4
Si inscribe 15 Créditos	3.4
Si inscribe 18 Créditos	3.3
Si inscribe 21 Créditos	3.3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	14	0	6	0	0	20
Pendientes	49	6	60	9	35	160

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.16 Garnica Zambrano Miguel Ángel DNI. 1077862241

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de

Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Garnica Zambrano Miguel Ángel
2	DNI	1077862241
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	20 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	13
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	111
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4.1
Si inscribe 15 Créditos	3.9
Si inscribe 18 Créditos	3.7
Si inscribe 21 Créditos	3.6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	45	3	15	3	3	69
Pendientes	18	3	51	6	33	111

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 10 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.17 Alba Carreño Nilson Steven

DNI. 97092312082

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03, porque el estudiante presentó la solicitud después del plazo establecido en el Calendario Académico de la Sede Bogotá. (Acuerdo 132 de 2018 – Consejo de Sede Bogotá)

9.6.18 Pérez Burgos Alejandro José

DNI. 1085944615

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03, porque el estudiante presentó la solicitud después del plazo establecido en el Calendario Académico de la Sede Bogotá. (Acuerdo 132 de 2018 – Consejo de Sede Bogotá)

TRASLADO

9.6.19 Cañón Rodríguez Jhonny Alejandro

DNI. 1024554806

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Contaduría Pública (2521) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018-03. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Cañón Rodríguez Jhonny Alejandro
2	DNI	1024554806
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Contaduría Pública
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2521
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	18 de marzo de 2018

8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No
---	---	----

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2017-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		25.7%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		710.5061
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		700.3062
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	48
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	209
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	7	3	0	0	33	43
Pendientes	56	3	66	9	3	137

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 10 de abril de 2017, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3	3.2

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2016008	Fundamentos de contabilidad financiera	2016008	Fundamentos de contabilidad financiera	L			Libre elección	4	3.7
2016117	Derecho comercial general y sociedades	2016117	Derecho comercial general y sociedades	L			Libre elección	3	3.4
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.5
2016196	Español y comunicación	2016196	Español y comunicación	L			Libre elección	3	3.4
2016007	Fundamentos de administración	2016007	Fundamentos de administración	L			Libre elección	4	4.0
2025068	Contabilidad y costos	2025068	Contabilidad y costos	L			Libre elección	2	3.2
2015270	Fundamentos de economía	2016592	Economía general	B		X	Ciencias económicas y administrativas	3	3.6
2016113	Contabilidad de operaciones	2016113	Contabilidad de operaciones	L			Libre elección	3	4.3
2021815	Bases de datos contables y financieras	2021815	Bases de datos contables y financieras	L			Libre elección	3	4.3
2016038	Fundamentos de contabilidad de gestión	2016038	Fundamentos de contabilidad de gestión	L			Libre elección	4	4.1
2016017	Microeconomía	2016017	Microeconomía	L			Libre elección	4	3.3
2016116	Derecho de las relaciones laborales	2016116	Derecho de las relaciones laborales	L			Libre elección	3	4.6
Total créditos convalidados/equivalentes								43	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2016005	Economía política I	2016005	Economía política I	L			Libre elección	4	1.0
2016021	Modelación estática	2016021	Modelación estática	L			Libre elección	4	2.5
Total créditos convalidados/equivalentes								8	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo integral	4	16
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	1000003	Álgebra lineal	4	
Química y Biología	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	3	23
	1000024	Principios de química	3	
	1000026	Principios de análisis químico	3	
	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	3	
	1000028	Principios de química inorgánica	3	
	1000030	Principios de química orgánica	3	
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
	1000010	Biología molecular y celular	3	
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la Ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Total créditos pendientes				56
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Ciencias económicas y administrativas	3		0	
Herramientas de la Ingeniería	3		3	
Total créditos pendientes				3

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	10
	2015740	Termodinámica química	3	
	2015735	Taller 1	1	
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones Unitarias	2015708	Balance de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015726	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Agrupación procesos Químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de Reacciones Químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e Innovación	2015721	Laboratorio de Propiedades termodinámicas y de transporte	3	18
	2015719	Laboratorio de Fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de Operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	

	201528 9/2015 290	Trabajo de grado	6	
Contexto Profesional	201571 8	Introducción a la Ingeniería Química	3	3
Total créditos pendientes				66
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica		3		3
Procesos Químicos y Bioquímicos		3		3
Materiales		3		3
Total créditos pendientes				9

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>3</u>
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en el Acuerdo No. 02 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

9.6.20 Sáenz Pachón Johan Santiago

DNI. 1233493351

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Sáenz Pachón Johan Santiago
2	DNI	1233493351
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2519
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	06 de marzo de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016–03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No

Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	25%	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	652.0640	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	650.0629	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	66
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	217
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	34	0	0	0	6	40
Pendientes	29	6	66	9	30	140

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 10 de abril de 2017, Acta 06	Recomienda		No recomienda	
---	------------	--	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.6
1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	X		Química y Biología	3	4.0
1000009	Biología general	1000010	Biología molecular y celular	B	X		Química y Biología	3	3.7
2026364	Química fundamental	1000024	Principios de química	B	X		Química y Biología	3	4.1

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.5
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.4
1000026	Principios de análisis químico	1000026	Principios de análisis químico	B	X		Química y Biología	3	3.1
1000028	Principios de química inorgánica	1000028	Principios de química inorgánica	B	X		Química y Biología	3	3.4
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.3
1000027	Laboratorio principios de análisis químico	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	B	X		Química y Biología	3	4.3
2027602	Cátedra Manuel Ancízar: Las ciencias sociales y humanas en la contemporaneidad y potencialidad	2027602	Cátedra Manuel Ancízar: Las ciencias sociales y humanas en la contemporaneidad y potencialidad	L			Libre elección	3	3.9
1000037	Fisicoquímica I	1000037	Fisicoquímica I	L			Libre elección	3	3.2
Total créditos convalidados/equivalentes								40	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	C		X	Materiales	3	2.7
Total créditos convalidados/equivalentes								3	

*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000006	Cálculo en varias variables	4	11
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	

	1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	3	
Química y Biología	1000030	Principios de química orgánica	3	5
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	4
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la Ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Total créditos pendientes				29
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		3		3
Herramientas de la Ingeniería		3		3
Total créditos pendientes				6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	10
	2015740	Termodinámica química	3	
	2015735	Taller 1	1	
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones Unitarias	2015708	Balance de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015726	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	

	201573 6	Taller 2	1	
	201573 1	Operaciones de separación	3	
Agrupación procesos Químicos y bioquímicos	201571 6	Ingeniería de Reacciones Químicas	3	15
	201571 3	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	201571 0	Control de procesos	3	
	201571 2	Diseño de plantas y equipos	3	
	201571 5	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e Innovación	201572 1	Laboratorio de Propiedades termodinámicas y de transporte	3	18
	201571 9	Laboratorio de Fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	201572 0	Laboratorio de Operaciones de separación, reacción y control	3	
	201573 7	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	201528 9/2015 290	Trabajo de grado	6	
Contexto Profesional	201571 8	Introducción a la Ingeniería Química	3	3
Total créditos pendientes				66
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica		3		3
Procesos Químicos y Bioquímicos		3		3
Materiales		3		3
Total créditos pendientes				9

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>30</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en el Acuerdo No. 02 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

9.6.21 Puentes Pérez Luis Miguel

DNI. 1054094756

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interse-des, del programa Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede

Manizales, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Puentes Pérez Luis Miguel
2	DNI	1054094756
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud	21 de febrero de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Si

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017–03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	22.9%	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	742.2200	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	650.5200	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	60
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	218
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)	Total
----------	--------------------	-----------------	-------

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Libre Elección (L)	
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	19	3	6	0	14	42
Pendientes	44	3	60	9	22	138

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 10 de abril de 2017, Acta 06	Recomienda	x	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
4101155	Electiva otra universidad ii	2025065	Curso de Libre Elección XIV	L			Libre elección	1	4.5
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.0
1000019	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.7
4100684	Sociología industrial						Libre elección	2	3.1
4100826	Introducción a la ingeniería química	2015718	Introducción a la ingeniería química	C	X		Contexto Profesional	3	4.7
1000017	Física: electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	3.2
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.3
4100839	Química general i	1000024	Principios De química	B	X		Química y Biología	3	4.3
4100925	Programación en ingeniería	2015734	Programación de computadores	B		X	Herramientas de la Ingeniería	3	4.5
4100930	Termodinámica i	2015741	Termodinámica	C	X		Termodinámica	3	3.6
1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	L			Libre elección	2	AP
4101598	Electiva otra universidad vii	2025066	Curso de Libre Elección XV	L			Libre elección	1	3.9

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
4101160	Electiva otra universidad iii	2025067	Curso de Libre Elección XVI	L			Libre elección	1	4.0
4101165	Electiva otra universidad ii	2025068	Curso de Libre Elección XVII	L			Libre elección	2	4.2
4101169	Electiva otra universidad iii	2025069	Curso de Libre Elección XVIII	L			Libre elección	2	3.9
4101367	Electiva otra universidad iv	2023533	Curso de Libre Elección V	L			Libre elección	3	4.1
Total créditos convalidados/equivalentes								42	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	100006	Cálculo en varias variables	4	15
	100007	Ecuaciones diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	3	
	1000003	Álgebra lineal	4	
Química y Biología	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	3	20
	1000026	Principios de análisis químico	3	
	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	3	
	1000028	Principios de química inorgánica	3	
	1000030	Principios de química orgánica	3	
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
	1000010	Biología molecular y celular	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la Ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Total créditos pendientes				44
Optativas				

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas	3	3
Herramientas de la Ingeniería	3	0
Total créditos pendientes		3

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015740	Termodinámica química	3	7
	2015735	Taller 1	1	
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones Unitarias	2015708	Balance de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015726	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Agrupación procesos Químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de Reacciones Químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e Innovación	2015721	Laboratorio de Propiedades termodinámicas y de transporte	3	18
	2015719	Laboratorio de Fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	

	2015720	Laboratorio de Operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015289/2015290	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				60
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica		3		3
Procesos Químicos y Bioquímicos		3		3
Materiales		3		3
Total créditos pendientes				9

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>22</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en el Acuerdo No. 02 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad

9.6.22 Chiquizá Aparicio Christian Alberto DNI. 1105792850

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–03. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Chiquizá Aparicio Christian Alberto
2	DNI	1105792850
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2519
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud	23 de febrero de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016–01
-----------------------------------	---------

¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	35.6%	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.0	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	66
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	126
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	45	0	0	0	9	54
Pendientes	18	6	66	9	27	126

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 10 de abril de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000009	Biología general	1000010	Biología molecular y celular	B	X		Química y Biología	3	4.1
1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	X		Química y Biología	3	3.3
2026364	Química fundamental	1000024	Principios de química	B	X		Química y Biología	3	4.2

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.4
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.9
1000026	Principios de análisis químico	1000026	Principios de análisis químico	B	X		Química y Biología	3	3.3
1000028	Principios de química inorgánica	1000028	Principios de química inorgánica	B	X		Química y Biología	3	3.9
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.4
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.4
1000034	Química orgánica I	1000030	Principios de química orgánica	B	X		Química y Biología	3	3.6
1000027	Laboratorio principios de análisis químico	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	B	X		Química y Biología	3	4.7
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	4.7
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.4
1000036	Química orgánica II	1000036	Química orgánica II	L			Libre elección	3	4.6
1000037	Fisicoquímica I	1000037	Fisicoquímica I	L			Libre elección	3	3.4
2027602	Cátedra Manuel Ancízar: las ciencias sociales y humanas en la contemporaneidad retos y potencialidad	2027602	Cátedra Manuel Ancízar: las ciencias sociales y humanas en la contemporaneidad retos y potencialidad	L			Libre elección	3	4.4
Total créditos convalidados/equivalentes								54	

*La asignatura Introducción a la ciencia de materiales (1000040), aprobada con calificación de 3.2 en el periodo 2017-01, se podrá equivaler una vez el estudiante cumpla con el prerrequisito establecido: haber aprobado 108 créditos del total de créditos exigidos por el plan de estudios.

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)
Obligatorias

Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	100007	Ecuaciones diferenciales	4	7
	1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	3	
Química y Biología	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	2
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la Ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Total créditos pendientes				18
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		3		3
Herramientas de la Ingeniería		3		3
Total créditos pendientes				6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	10
	2015740	Termodinámica química	3	
	2015735	Taller 1	1	
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones Unitarias	2015708	Balance de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015726	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	

	201573 6	Taller 2	1	
	201573 1	Operaciones de separación	3	
Agrupación procesos Químicos y bioquímicos	201571 6	Ingeniería de Reacciones Químicas	3	15
	201571 3	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	201571 0	Control de procesos	3	
	201571 2	Diseño de plantas y equipos	3	
	201571 5	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e Innovación	201572 1	Laboratorio de Propiedades termodinámicas y de transporte	3	18
	201571 9	Laboratorio de Fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	201572 0	Laboratorio de Operaciones de separación, reacción y control	3	
	201573 7	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	201528 9/2015 290	Trabajo de grado	6	
Contexto Profesional	201571 8	Introducción a la Ingeniería Química	3	3
Total créditos pendientes				66
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica		3		3
Procesos Químicos y Bioquímicos		3		3
Materiales		3		3
Total créditos pendientes				9

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>27</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en el Acuerdo No. 02 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

9.6.23 Dallos Monroy Tania Esmeralda DNI. 1022428390

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intersedes del programa Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede

Manizales, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Dallos Monroy Tania Esmeralda
2	DNI	1022428390
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de marzo de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Sí

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017–01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	18.9%	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	730.3104	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700.3062	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	62
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	223
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.2
4100684	Sociología industrial	2025068	Sociología industrial	L			Libre elección	2	4.4
4100826	Introducción a la Ingeniería Química	2015718	Introducción a la Ingeniería Química	C	X		Contexto profesional	3	4.9
4100839	Química general I	1000024	Principios de química	B	X		Química y Biología	3	3.9
4100925	Programación en ingeniería	2015734	Programación de computadores	B		X	Herramientas de la Ingeniería	3	4.3
1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	L			Libre elección	2	AP
1000019	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.5
4100842	Humanidades para ingenierías	2027386	La importancia de las humanidades en la enseñanza de las ingenierías	L			Libre elección	2	3.6
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.0
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.7
4100831	Laboratorio de química general	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	X		Química y Biología	3	3.9
4100840	Química general II	2023533	Química general II	L			Libre elección	3	4.0
Total créditos convalidados/equivalentes								37	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	22	3	3	0	9	37
Pendientes	38	3	63	9	27	143

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 10 de abril de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.2
4100684	Sociología industrial	2025068	Sociología industrial	L			Libre elección	2	4.4
4100826	Introducción a la Ingeniería Química	2015718	Introducción a la Ingeniería Química	C	X		Contexto profesional	3	4.9
4100839	Química general I	1000024	Principios de química	B	X		Química y Biología	3	3.9
4100925	Programación en ingeniería	2015734	Programación de computadores	B		X	Herramientas de la Ingeniería	3	4.3
1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	L			Libre elección	2	AP
1000019	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.5
4100842	Humanidades para ingenierías	2027386	La importancia de las humanidades en la enseñanza de las ingenierías	L			Libre elección	2	3.6
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.0
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.7
4100831	Laboratorio de química general	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	X		Química y Biología	3	3.9
4100840	Química general II	2023533	Química general II	L			Libre elección	3	4.0
Total créditos convalidados/equivalentes								37	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000006	Cálculo en varias variables	4	11
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	3	
Química y Biología	1000026	Principios de análisis químico	3	17
	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	3	
	1000028	Principios de química inorgánica	3	
	1000030	Principios de química orgánica	3	
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
	1000010	Biología molecular y celular	3	
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	4
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la Ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Total créditos pendientes				41
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		3		3
Herramientas de la Ingeniería		3		0
Total créditos pendientes				3

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante

Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	10
	2015740	Termodinámica química	3	
	2015735	Taller 1	1	
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones Unitarias	2015708	Balance de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015726	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Agrupación procesos Químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de Reacciones Químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e Innovación	2015721	Laboratorio de Propiedades termodinámicas y de transporte	3	18
	2015719	Laboratorio de Fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de Operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015289/2015290	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				63
Optativas				

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	3	3
Procesos Químicos y Bioquímicos	3	3
Materiales	3	3
Total créditos pendientes		9

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>27</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en el Acuerdo No. 02 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

9.6.24 Parra Ávila Cristian Camilo DNI. 99081215665

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Parra Ávila Cristian Camilo
2	DNI	99081215665
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de marzo de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017–03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	7.2%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	681.9000
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	650.5200

Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	5
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	247
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	3	3	0	0	6	12
Pendientes	60	3	66	9	30	168

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 10 de abril de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B		X	Herramientas De la ingeniería	3	3.2
2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	L			Libre elección	3	3.7
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.4
2015734	Programación De computadores	2015734	Programación De computadores	L			Programación de computadores	3	4.0
Total créditos convalidados/equivalentes								13	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	L			Libre elección	3	1.8
Total créditos convalidados/equivalentes								3	

*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo integral	4	19
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	3	
	1000003	Álgebra lineal	4	
Química y Biología	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	3	23
	1000024	Principios de química	3	
	1000026	Principios de análisis químico	3	
	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	3	
	1000028	Principios de química inorgánica	3	
	1000030	Principios de química orgánica	3	
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
	1000010	Biología molecular y celular	3	
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	

Herramientas de la Ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Total créditos pendientes				59
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Ciencias económicas y administrativas	3		3	
Herramientas de la Ingeniería	3		0	
Total créditos pendientes				3

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	10
	2015740	Termodinámica química	3	
	2015735	Taller 1	1	
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones Unitarias	2015708	Balance de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015726	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Agrupación procesos Químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de Reacciones Químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	

	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e Innovación	2015721	Laboratorio de Propiedades termodinámicas y de transporte	3	18
	2015719	Laboratorio de Fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de Operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015289/2015290	Trabajo de grado	6	
Contexto Profesional	2015718	Introducción a la Ingeniería Química	3	3
Total créditos pendientes				66
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica		3		3
Procesos Químicos y Bioquímicos		3		3
Materiales		3		3
Total créditos pendientes				9

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>30</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en el Acuerdo No. 02 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

9.6.25 García Chaparro Brandon Leonel DNI. 1057604997

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad, del programa Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 51.2 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

García Chaparro Brandon Leonel		DNI. 1057604997
PAPA.	Obtenido por el estudiante	Umbral
	3.6	3.8

ACLARACIÓN**9.6.26 Vergara Gómez Juan Pablo DNI. 1018468015**

El Consejo de Facultad **ACLARA** decisión en Acta 03 del 1 de marzo de 2018, en consecuencia, **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018-01, a desarrollar en la empresa Valkymia S.A.S., a cargo del profesor Luis Alejandro Boyacá Mendivelso por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. María Alexandra Piña por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	48	L	6

9.7 INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN**CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS****9.7.1 García Arenas Diego Alejandro DNI. 1032462202**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018-01, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por modificación de calificación de la asignatura prerequisite en el periodo anterior. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025994	Teoría de la Información y Sistemas de Comunicaciones	2	C	3

- Aclarar la decisión del acta 004 de 2018 por error de digitación del código de la asignatura, en consecuencia eliminar el registro de inscripción de la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018-01,

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016701	Ingeniería de software I	2	C	3

- Aclarar la decisión del acta 004 de 2018 por error de digitación del código de la asignatura, en consecuencia inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018-01, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por modificación de calificación de la asignatura prerequisite en el periodo anterior. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016702	Ingeniería de software II	2	C	3

9.7.2 Rodríguez León Hernán Camilo DNI. 1026586705

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2018–01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2017–0#, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016716	Arquitectura de Software	1	C	3

9.7.3 Aguilar Ortiz María Del Mar DNI. 1016046374

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo al Consejo Superior Universitario la solicitud del estudiante referente a:

1. Cursar el periodo académico 2018–01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018–01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016135	El habitat, el entorno de lo urbano, la salud	1	L	3
2021152	Cuántica para todos y para todo	1	L	3

9.7.4 Díaz Ortiz Harold Alfredo DNI. 1032497090

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018–01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026573	Introducción a las ciencias de la computación	3	C	3

9.7.5 Solano Avila Jorge Andrés DNI. 1032474190

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018–01, a desarrollar en la empresa Geekcore S.A.S., a cargo de la profesora Elizabeth León Guzmán por parte de la Universidad

Nacional de Colombia y el Sr. Diego Andrés Baquero Tibocho por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	27	L	6

9.7.6 Lozano Jojoa Cristian Camilo DNI. 1032472670

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018-01, a desarrollar en la empresa *Hightech Software*, a cargo del profesor César Augusto Pedraza Bonilla por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Óscar Armando Ortiz Soto por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	25	L	6

9.7.7 Navarrete Ramírez Diana Carolina DNI. 1020800987

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018-01, a desarrollar en la empresa Siemens S.A., a cargo del profesor Cesar Augusto Pedraza Bonilla por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Alexander Sandoval Escobar por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	25	L	6

9.7.8 Vásquez Ávila Diego Andrés DNI. 1014248006

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018-01, a desarrollar en la empresa BlackSip, a cargo del profesor Félix Antonio Cortés Aldana por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Jorge Eliecer Gantiva Ochoa por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	24	L	6

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.7.9 Parra Toro Jonatan Alexander DNI. 1069230159

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018-01, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen SaberPro, siendo B1 el mínimo exigido.

Parra Toro Jonatan Alexander					DNI. 1069230159	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP	SaberPro	B1
Créditos homologados P		3				
Total créditos que se homologan		3				

REINGRESO

9.7.10 Saab Vanegas Juan David

DNI. 1018427735

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 5 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Saab Vanegas Juan David
2	DNI	1018427735
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	19 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	3.5
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.

Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-5
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	15
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	15	36	45	21	33	150
Pendientes	0	0	9	6	0	15

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.7.11 Rincón López Hugo Francinco DNI. 1015467294

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rincón López Hugo Francinco
2	DNI	1015467294
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	19 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1

En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	45
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	135
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4.2
Si inscribe 15 Créditos	4.0
Si inscribe 18 Créditos	3.8
Si inscribe 21 Créditos	3.7

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	4	0	12	6	8	30
Pendientes	11	36	42	21	25	135

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.7.12 Orcasitas Hernández Raúl Ricardo DNI. 1014222674

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 7 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Orcasitas Hernández Raúl Ricardo
2	DNI	1014222674
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	20 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-7
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	71
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	7

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	15	27	27	12	13	94
Pendientes	0	9	27	15	20	71

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.7.13 Pinzón Patiño Daniel Alejandro DNI. 1022410446

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Pinzón Patiño Daniel Alejandro
2	DNI	1022410446
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	20 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	37
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	122
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:

Si inscribe 12 Créditos	4.2
Si inscribe 15 Créditos	4.0
Si inscribe 18 Créditos	3.8
Si inscribe 21 Créditos	3.7

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	3	8	15	6	11	43
Pendientes	12	28	39	21	22	122

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.7.14 Vargas Díaz Vladimir

DNI. 1026560504

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 7 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Vargas Díaz Vladimir
2	DNI	1026560504
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	21 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	3.0
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de

		créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-7
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	96
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	7

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	8	30	15	9	3	65
Pendientes	7	6	39	18	30	100

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.7.15 Muñoz Díaz Diana Katerine DNI. 1016079364

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 4 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Muñoz Díaz Diana Katerine
2	DNI	1016079364
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	21 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	

Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	79
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	4	26	24	12	20	86
Pendientes	11	10	30	15	13	79

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.7.16 Castillo Orduz Jorge Luis

DNI. 1013629090

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA

1	Estudiante	Castillo Orduz Jorge Luis
2	DNI	1013629090
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	23 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	4.3	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	78
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	138
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	12	33	6	3	3	27
Pendientes	3	3	48	24	30	138

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.7.17 Vargas Millán Diego

DNI. 1015414026

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda

sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Vargas Millán Diego
2	DNI	1015414026
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	23 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.5	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	39
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	142
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	0	4	6	6	7	23
Pendientes	15	32	48	21	26	142

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.7.18 Aranda Estrada Daniel Wilfredo DNI. 1023919926

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Aranda Estrada Daniel Wilfredo
2	DNI	1023919926
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	23 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.5	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-1
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	3
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0

4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1
---	--	---

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	15	36	51	27	33	162
Pendientes	0	0	3	0	0	3

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.7.19 Rodríguez Ramírez Cristian Augusto DNI. 1032492127

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rodríguez Ramírez Cristian Augusto
2	DNI	1032492127
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	23 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado

		menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	35
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	121
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.8
Si inscribe 15 Créditos	3.7
Si inscribe 18 Créditos	3.6
Si inscribe 21 Créditos	3.5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	4	22	9	6	3	44
Pendientes	11	14	45	21	30	121

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.7.20 Castaño Rodríguez Juan David DNI. 1014255117

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 porque ya le fue otorgado un reingreso por parte de la Facultad para el periodo 2016-01. (Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Castaño Rodríguez Juan David
2	DNI	1014255117
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	23 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03
¿Se trata de un primer reingreso?	No

Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 006	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.7.21 Zarrate Gómez Nerio José DNI. 17595992

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018–03, porque el estudiante presentó la solicitud después del plazo establecido en el Calendario Académico de la Sede Bogotá. (Acuerdo 021 de 2017 – Consejo de Sede Bogotá)

DOBLE TITULACIÓN

9.7.22 Chitiva Vela Cristian Yesid DNI. 1233894211

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería de Sistemas y Computación – 2879, debido a que tiene un P.A.P.A. de 3.5 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Chitiva Vela Cristian Yesid
2	DNI	1233894211
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen	2548
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios doble titulación	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11 de marzo

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
P.A.P.A. en el primer plan de estudio	3.5			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	59			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
			COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2017-01	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal		X	Matemáticas	4	3,6
2016-03	1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial		X	Matemáticas	4	4,0

2017-02	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral		X	Matemáticas	4	3,6
2017-03	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	X		Física	4	3,2
2017-01	1000019	Fundamentos de Mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	X		Física	4	3,0
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								20	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2016-03	2015734	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,3
2017-03	2016375	Programación Orientada a Objetos	2016375	Programación Orientada a Objetos	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	4,1
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								6	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	Nota
2016-03	2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	3	3,5
2016-03	2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	3	4,0
2016-03	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	3	3,8
2017-01	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2	4,4
2017-03	2016640	Principios de estática	2016640	Principios de estática	3	3,0
2017-03	2016489	Circuitos eléctricos I	2016489	Circuitos eléctricos I	3	3,2
2017-03	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	3	4,0
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					20	

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)
Obligatorias

Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias de la Computación	201517 4	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	201669 6	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				7
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		4
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				24

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	201669 9	Estructuras de Datos	3	15
	201670 1	Ingeniería de Software I	3	
	201670 2	Ingeniería de Software II	3	
	202596 6	Lenguajes de Programación	3	
	201671 6	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	201669 7	Arquitectura de Computadores	3	18
	201670 7	Sistemas Operativos	3	
	202596 7	Redes de Computadores	3	
	201672 2	Computación Paralela y Distribuida	3	
	201635 3	Bases de Datos	3	
	202598 3	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	

Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total Créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos			Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	12			12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	6			6
Agrupación Trabajo de Grado	6			6
Total Créditos pendientes				24

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>13</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes**	8	12	3	3	20	46
Pendientes	7	24	51	24	13	119

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.7.23 Gómez Velásquez Jhonathann Alexander DNI. 1233502450

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería de Sistemas y Computación – 2879, debido a que tiene un P.A.P.A. de 4.1 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Gómez Velásquez Jhonathann Alexander
2	DNI	1233502450
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen	2545
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios doble titulación	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	21 de febrero

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
P.A.P.A. en el primer plan de estudio	4.1			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	62			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2017-03	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal		X	Matemáticas	4	4,1
2016-03	1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial		X	Matemáticas	4	4,9
2017-01	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral		X	Matemáticas	4	3,4
2017-03	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental		X	Probabilidad y Estadística	3	3,2
2017-03	2015703	Ingeniería Económica	2015703	Ingeniería Económica		X	Ciencias Económicas y Administrativas	3	4,3
2017-03	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	X		Física	4	4,5

2017-01	1000019	Fundamentos de Mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	X		Física	4	3,9
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								26	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Período Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2016-03	2015734	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	5,0
2017-01	2016375	Programación Orientada a Objetos	2016375	Programación Orientada a Objetos	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	3,8
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								6	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Período Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	Nota
2016-03	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	5	4,3
2016-03	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3,3
2017-01	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2	4,6
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					10	

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				7
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		4
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11

Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas	6	3
Total créditos pendientes		18

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016699	Estructuras de Datos	3	15
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total Créditos pendientes				51

Optativas		
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	6	6
Agrupación Trabajo de Grado	6	6
Total Créditos pendientes		24

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>23</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinaria (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes**	8	18	3	3	10	42
Pendientes	7	18	51	24	23	123

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.7.24 Sandoval Reyes Sergio Alejandro DNI. 1016089942

El Consejo de Facultad **APRUEBA** recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de Ingeniería de Sistemas y Computación – 2879, teniendo en cuenta que el estudiante tiene un Promedio Académico Ponderado Acumulado superior o igual a 4.3. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Sandoval Reyes Sergio Alejandro
2	DNI	1016089942
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede	Filología e idiomas inglés
4	Código del plan de estudios origen	2527
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios doble titulación	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24 de febrero

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
P.A.P.A. en el primer plan de estudio	4.3			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	55			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Período Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	Nota
2015-03	2016461	Fonética y fonología inglesa	2016461	Fonética y fonología inglesa	3	5,0
2016-01	2016473	Inglés v – comunicación escrita	2016473	Inglés v – comunicación escrita	3	5,0
2016-03	2016457	Civilización inglesa I	2016457	Civilización inglesa I	3	5,0
2016-03	2021471	Japonés I	2021471	Japonés I	3	4,9
2017-01	2021472	Japonés II	2021472	Japonés II	3	4,8
2015-01	2016388	Psicología y educación	2016388	Psicología y educación	3	4,7
2015-03	2015705	Farsi I	2015705	Farsi I	3	4,7
2017-03	2021473	Japonés III	2021473	Japonés III	3	4,7
2016-01	2023238	Latín electivo I	2023238	Latín electivo I	3	4,6
2017-01	2016485	Traducción inglesa I	2016485	Traducción inglesa I	3	4,6
2017-03	2023216	Introducción a la astronomía	2023216	Introducción a la astronomía	3	4,6
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					33	

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				15

Optativas		
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas	16	16
Agrupación Probabilidad y Estadística	3	3
Agrupación Ciencias de la Computación	11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas	6	6
Total créditos pendientes		36

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3

Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	201670 3	Pensamiento Sistémico	3	6
	202596 9	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	202597 5	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	202404 5	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total Créditos pendientes				54
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software		3		3
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información		12		12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Trabajo de Grado		6		6
Total Créditos pendientes				27

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>0</u>
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes**	0	0	0	0	33	33
Pendientes	15	36	54	27	0	132

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.7.25 Saavedra González Oscar Mauricio DNI. 99110408540

El Consejo de Facultad APRUEBA no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería de Sistemas y Computación – 2879, debido a que tiene un P.A.P.A. de 3.9 y no

cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan.
(Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Saavedra González Oscar Mauricio
2	DNI	99110408540
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen	2545
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios doble titulación	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	6 de marzo

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
P.A.P.A. en el primer plan de estudio	3.9			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	62			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2017-03	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal		X	Matemáticas	4	3,6
2017-01	1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial		X	Matemáticas	4	4,0
2017-03	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral		X	Matemáticas	4	3,1
2017-03	1000019	Fundamentos de Mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	X		Física	4	3,8
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								16	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2017-01	2015734	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	5,0
2017-03	2016375	Programación Orientada a Objetos	2016375	Programación Orientada a Objetos	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	4,0
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								6	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)	PLAN DE ESTUDIOS (2)
----------------------	----------------------

			COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	Nota
2017-01	2016651	Fundamentos de física teórica	2016651	Fundamentos de física teórica	3	3,7
2017-01	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	5	4,4
2017-03	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2	4,0
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					10	

C. créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				11
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		4
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				24

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016699	Estructuras de Datos	3	15
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	

	202596 6	Lenguajes de Programación	3	
	201671 6	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	201669 7	Arquitectura de Computadores	3	18
	201670 7	Sistemas Operativos	3	
	202596 7	Redes de Computadores	3	
	201672 2	Computación Paralela y Distribuida	3	
	201635 3	Bases de Datos	3	
	202598 3	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	202596 0	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	202599 5	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	201670 3	Pensamiento Sistémico	3	6
	202596 9	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	202597 5	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	202404 5	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total Créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software		3		0
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información		12		12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Trabajo de Grado		6		6
Total Créditos pendientes				24

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>23</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes**	4	12	3	3	10	32
Pendientes	11	24	51	24	23	133

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.7.26 Pérez Cerón Daniel Camilo

DNI. 1018483570

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería de Sistemas y Computación – 2879, debido a que tiene un P.A.P.A. de 3.7 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Pérez Cerón Daniel Camilo
2	DNI	1018483570
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen	
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios doble titulación	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
P.A.P.A. en el primer plan de estudio	3.7			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	53			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2014-03	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal		X	Matemáticas	4	3,6

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

ACTA 006 – 19 DE ABRIL DE 2018

2013-03	1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial		X	Matemáticas	4	3,4
2015-03	1000006	Cálculo en Varias Variables	1000006	Cálculo en Varias Variables		X	Matemáticas	4	5,0
2014-01	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral		X	Matemáticas	4	3,2
2017-01	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos		X	Ciencias Económicas y Administrativas	3	3,5
2016-01	2015703	Ingeniería Económica	2015703	Ingeniería Económica		X	Ciencias Económicas y Administrativas	3	3,0
2017-03	2025963	Matemáticas Discretas I	2025963	Matemáticas Discretas I		X	Ciencias de la Computación	4	3,7
2016-03	2015970	Métodos Numéricos	2015970	Métodos Numéricos		X	Ciencias de la Computación	3	4,7
2016-01	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental		X	Probabilidad y Estadística	3	4,5
2014-03	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	X		Física	4	3,8
2014-01	1000019	Fundamentos de Mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	X		Física	4	3,3
								Total créditos convalidados/equivalentes en el componente	40

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2016-03	2016498	Electrónica Digital I	2016498	Electrónica Digital I		X	Infraestructura Computacional, de Comunicación	4	4,0

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

ACTA 006 – 19 DE ABRIL DE 2018

							es y de Información		
2017-03	2016698	Elementos de Computadores	2016698	Elementos de Computadores		X	Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	3	3,6
2013-03	2015734	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,5
2015-03	2016699	Estructuras de Datos	2016699	Estructuras de Datos	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	3,8
2015-01	2016375	Programación Orientada a Objetos	2016375	Programación Orientada a Objetos	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	4,5
2017-03	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	X		Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4,0
2017-03	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	X		Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4,2
2016-03	2025967	Redes de Computadores	2025967	Redes de Computadores	X		Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	3	4,6
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								25	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
			Código	Asignatura	C*	Nota
2017-01	2017288	Servomecanismos	2017288	Servomecanismos	3	4,7
2013-03	2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	3	4,6
2016-01	2016506	Señales y sistemas I	2016506	Señales y sistemas I	3	4,5
2014-01	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2	4,2

2014-01	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	3	4,1
2015-01	2016640	Principios de estática	2016640	Principios de estática	3	4,1
2016-03	2016507	Señales y sistemas II	2016507	Señales y sistemas II	3	4,1
2013-03	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	3	4,0
2017-03	2016770	Robótica	2016770	Robótica	3	4,0
2016-03	2017273	Procesos de manufactura I	2017273	Procesos de manufactura I	3	3,9
2015-01	2017287	Sensores y actuadores	2017287	Sensores y actuadores	3	3,8
					Total créditos convalidados/equivalentes en el componente	32

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				7
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		0
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		0
Agrupación Ciencias de la Computación		11		4
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		0
Total créditos pendientes				4

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y	2016701	Ingeniería de Software I	3	12

Tecnologías de Software	201670 2	Ingeniería de Software II	3	
	202596 6	Lenguajes de Programación	3	
	201671 6	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	201669 7	Arquitectura de Computadores	3	15
	201670 7	Sistemas Operativos	3	
	201672 2	Computación Paralela y Distribuida	3	
	201635 3	Bases de Datos	3	
	202598 3	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	202596 0	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	202599 5	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	201670 3	Pensamiento Sistémico	3	6
	202596 9	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Total Créditos pendientes				39
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software		3		0
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información		12		6
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Trabajo de Grado		6		6
Total Créditos pendientes				18

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>33</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes**	8	32	15	9	33	97
Pendientes	7	4	39	18	0	68

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

TRASLADO

9.7.27 Bonilla Gómez Juan Pablo

DNI. 1032504340

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (279) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Bonilla Gómez Juan Pablo
2	DNI	1032504340
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016–01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	26.74%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	836,7126
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	693,8932

Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	69
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	192
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	4	12	3	3	24	46
Pendientes	11	24	51	24	9	119

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B		X	Matemáticas	4	3,8
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,7
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B		X	Matemáticas	4	3,5
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3,5
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,9
2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	C	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	3,8
2016502	Introducción a ingeniería electrónica	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	L				5	4,2

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	L				3	3,2
2026809	Cátedra de Facultad Julio Garavito Armero	2026809	Cátedra de Facultad Julio Garavito Armero	L				2	3,3
2021153	Cultivos transgénicos: Frankenstein o Prometeo?	2021153	Cultivos transgénicos: Frankenstein o Prometeo?	L				3	3,9
2021149	Galileo	2021149	Galileo	L				3	5
2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	L				2	4
2021471	Japonés I	2021471	Japonés I	L				3	4,3
2021472	Japonés II	2021472	Japonés II	L				3	4,4
Total créditos convalidados/equivalentes								46	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B		X	Matemáticas	4	2,3
2016489	Circuitos eléctricos I	2016489	Circuitos eléctricos I	L				3	2,0
Total créditos convalidados/equivalentes								7	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				11
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante

Agrupación Matemáticas	16	4
Agrupación Probabilidad y Estadística	3	3
Agrupación Ciencias de la Computación	11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas	6	6
Total créditos pendientes		24

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016699	Estructuras de Datos	3	15
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	

Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	202597 5	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	202404 5	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total Créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información		12		12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Trabajo de Grado		6		6
Total Créditos pendientes				24

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<i>9</i>
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.7.28 Quevedo Ayala Daniel Arturo DNI. 1015475194

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (279) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Quevedo Ayala Daniel Arturo
2	DNI	1015475194
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	19 de febrero

8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No
---	---	----

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		29.65%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		752,4269
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		693,8932
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	73
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	190
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	8	16	3	3	21	51
Pendientes	7	20	51	24	12	114

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B		X	Matemáticas	4	4,6
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,6

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 006 – 19 DE ABRIL DE 2018

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B		X	Matemáticas	4	3,6
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B		X	Matemáticas	4	3,8
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	4
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3,7
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,2
2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	C	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	3,6
2016502	Introducción a ingeniería electrónica	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	L				5	4,4
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	L				3	4
2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	L				2	5
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	L				4	3,5
2016489	Circuitos eléctricos I	2016489	Circuitos eléctricos I	L				3	3,6
2015159	Variable compleja	2015159	Variable compleja	L				4	3,4
Total créditos convalidados/equivalentes								51	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2016495	Electrónica análoga I	2016495	Electrónica análoga I	L				4	2,1
Total créditos convalidados/equivalentes								4	

*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)
Obligatorias

Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				7
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				20

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016699	Estructuras de Datos	3	15
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	

Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total Créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	12		12	
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	6		6	
Agrupación Trabajo de Grado	6		6	
Total Créditos pendientes				24

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<i>12</i>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.7.29 Moya Rodríguez Andrés Felipe DNI. 1018487684

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (279) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Moya Rodríguez Andrés Felipe
2	DNI	1018487684
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2544
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	8 de febrero
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	33.53%	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.3	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	77
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	53
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	189
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	8	16	0	3	29	56
Pendientes	7	20	51	24	4	109

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							C*	NOTA
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación			
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B		X	Matemáticas	4	4,4	
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,5	
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B		X	Matemáticas	4	4,5	
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B		X	Matemáticas	4	3,5	
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	4,9	
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4,4	
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,5	
2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	C	X		Métodos y Tecnologías de Software	5	4,7	
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	L				3	3,9	
2016592	Economía general	2016592	Economía general	L				3	4,3	
2016862	Taller de ingeniería eléctrica	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	L				2	4,1	
2024279	Agujeros negros y maquinas del tiempo	2024279	Agujeros negros y maquinas del tiempo	L				3	5,0	
2025063	Introducción al viaje espacial	2025063	Introducción al viaje espacial	L				3	4,3	
2023216	Introducción a la astronomía	2023216	Introducción a la astronomía	L				3	5,0	
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	L				4	5,0	
1000091	Cátedra sesquicentenario de la universidad nacional de Colombia	1000091	Cátedra sesquicentenario de la universidad nacional de Colombia	L				3	5,0	
Total créditos convalidados/equivalentes								56		

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2016489	Circuitos eléctricos I	2016489	Circuitos eléctricos I	L				3	2,4
Total créditos convalidados/equivalentes								3	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				7
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				20

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016699	Estructuras de Datos	3	15
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructur	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18

a Computación, de Comunicaciones y de Información	201670 7	Sistemas Operativos	3	
	202596 7	Redes de Computadores	3	
	201672 2	Computación Paralela y Distribuida	3	
	201635 3	Bases de Datos	3	
	202598 3	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	202596 0	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	202599 5	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	201670 3	Pensamiento Sistémico	3	6
	202596 9	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	202597 5	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	202404 5	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total Créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información		12		12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Trabajo de Grado		6		6
Total Créditos pendientes				24

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>4</u>
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (279) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Santamaría Rojas Juan David
2	DNI	1016111748
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016–01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	20,35%	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	770,4865	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	693,8932	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	59
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	158
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	4	8	9	6	17	44
Pendientes	11	28	45	21	16	121

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B		X	Matemáticas	4	3,6
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,5
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4,2
2016698	Elementos de computadores	2016698	Elementos de computadores	C		X	Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	3	3
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,6
2016353	Bases de datos	2016353	Bases de datos	C	X		Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	3	3,1
2025975	Introducción a la ingeniería de sistemas y computación	2025975	Introducción a la ingeniería de sistemas y computación	C	X		Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	3,8
2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	C	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	3,8
2023533	Teoría de dispositivos	2023533	Teoría de dispositivos	L				3	4,1
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L				3	4,3

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2026245	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L				3	3,7
2025068	Teoría de semiconductores	2025068	Teoría de semiconductores	L				2	3,6
1000091	Cátedra sesquicentenario de la universidad nacional de Colombia	1000091	Cátedra sesquicentenario de la universidad nacional de Colombia	L				3	4,1
2027602	Cátedra Manuel Ancizar: las ciencias sociales y humanas en la contemporaneidad retos y potencialidad	2027602	Cátedra Manuel Ancizar: las ciencias sociales y humanas en la contemporaneidad retos y potencialidad	L				3	3,1
Total créditos convalidados/equivalentes								44	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B		X	Matemáticas	4	1,1
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B		X	Matemáticas	4	0,8
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B		X	Matemáticas	4	2,8
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B		X	Matemáticas	4	2,9
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B		X	Matemáticas	4	2,3
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B		X	Matemáticas	4	0,1
2016353	Bases de datos	2016353	Bases de datos	C	X		Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	3	2,2
2016699	Estructuras de datos	2016699	Estructuras de datos	C	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	2
2016699	Estructuras de datos	2016699	Estructuras de datos	C	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	2,1
2016698	Elementos de computadores	2016698	Elementos de computadores	C		X	Infraestructura Computacional, de	3	2,2

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
							Comunicaciones y de Información		
2025963	Matemáticas discretas I	2025963	Matemáticas discretas I	C		X	Ciencias de la Computación	4	0,6
Total créditos convalidados/equivalentes								40	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	100001 7	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Ciencias de la Computación	201517 4	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	201669 6	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				11
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		8
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				28

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	201669 9	Estructuras de Datos	3	15
	201670 1	Ingeniería de Software I	3	
	201670 2	Ingeniería de Software II	3	
	202596 6	Lenguajes de Programación	3	

	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	15
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	3
Total Créditos pendientes				45
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	12		9	
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	6		6	
Agrupación Trabajo de Grado	6		6	
Total Créditos pendientes				21

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>16</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.7.31 Buitrago Castillo Miguel Ángel DNI. 1007327755

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (279) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Buitrago Castillo Miguel Ángel
2	DNI	1007327755
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	5 de febrero
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2017-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		12,22%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		758,0473
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		703,2537
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	61
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	183
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí

4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
---	---	--

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	4	0	3	15	22
Pendientes	15	32	54	24	18	143

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,7
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	3,9
2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	L				3	3,4
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L				3	3,3
2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	L				3	3,8
2021152	Cuántica para todos y para todo	2021152	Cuántica para todos y para todo	L				3	4
2027510	Cátedra Gabriel García Márquez: Frankenstein de Mary w. Shelley: nuevas miradas políticas y estética	2027510	Cátedra Gabriel García Márquez: Frankenstein de Mary w. Shelley: nuevas miradas políticas y estética	L				3	4,1
Total créditos convalidados/equivalentes								22	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							C*	NOTA
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación			
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	2,5	
Total créditos convalidados/equivalentes								4		

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				15
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		12
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				32

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	

	202596 6	Lenguajes de Programación	3	
	201671 6	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	201669 7	Arquitectura de Computadores	3	18
	201670 7	Sistemas Operativos	3	
	202596 7	Redes de Computadores	3	
	201672 2	Computación Paralela y Distribuida	3	
	201635 3	Bases de Datos	3	
	202598 3	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	202596 0	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	202599 5	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	201670 3	Pensamiento Sistémico	3	6
	202596 9	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	202597 5	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	202404 5	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total Créditos pendientes				54
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	12		12	
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	6		6	
Agrupación Trabajo de Grado	6		6	
Total Créditos pendientes				24

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>18</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la

encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.7.32 Piñeros Pulido Nicolás David DNI. 1026581298

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (intersedes) del programa Ingeniería de sistemas e informática (3520) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01, porque los cupos se asignaron a los estudiantes que en criterio del Comité Asesor obtuvieron el mayor puntaje. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Piñeros Pulido Nicolás David
2	DNI	1026581298
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería de sistemas e informática
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3520
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	1 de febrero
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015–03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	41,70%
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.1
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.7.33 Vera Montaña Sebastián

DNI. 1000325713

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01, porque los cupos se asignaron a los estudiantes que en criterio del Comité Asesor obtuvieron el mayor puntaje. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Vera Montaña Sebastián
2	DNI	1000325713
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	18 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017–01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	29,28%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	745,9156
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,2537
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.7.34 Ochoa Celis Jonathan Steven

DNI. 1233909099

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede

Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01, porque los cupos se asignaron a los estudiantes que en criterio del Comité Asesor obtuvieron el mayor puntaje. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ochoa Celis Jonathan Steven
2	DNI	1233909099
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016–01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	17,22%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	708,1663
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	693,8932
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.7.35 Losada Aristizabal Tales Alejandro DNI. 1032504566

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01, porque la Universidad Nacional de Colombia

puede autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Losada Aristizabal Tales Alejandro
2	DNI	1032504566
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	7 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	0%

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 12 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.8 INGENIERÍA ELECTRÓNICA

RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN

9.8.1 Rodríguez Roldán Albin Gonzalo DNI.1016043552

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **SE INHIBE** de estudiar el recurso contra la decisión del Acta 20 de 23 de noviembre de 2017, porque la decisión inicial fue notificada en diciembre de 2017, y los recursos se presentan varios meses después del término previsto para interponerlos, en consecuencia, **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2017-03, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000006	cálculo en varias variables	10	B	4

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000007	ecuaciones diferenciales	11	B	4

9.8.2 Alvarez Yate Jhoan Fernando DNI. 1115866089

El Comité Asesor recomienda al Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **RATIFICA** decisión del Acta 003 de 2018, en consecuencia, **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018-01, porque la misma no es consecuencia de un proceso previo de actualización de la historia académica o de la programación académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000004	cálculo diferencial	17	B	4

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.8.3 Núñez Silva Simeón Daniel Camilo DNI. 1026588720

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo al Consejo Superior Universitario la solicitud del estudiante referente a:

1. Cursar el periodo académico 2018-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica fuerza mayor. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-01, porque justifica fuerza mayor solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016487	campos electromagnéticos	2	C	4
2016490	circuitos eléctricos II	5	C	4
2016493	control	6	C	4

9.8.4 Cuadrado Ávila Nicolás Mauricio DNI. 1030582463

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-01, porque tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016139	Música y sociedad en Colombia	1	L	3

9.8.5 Medina Cáceres Edwin José DNI. 1077084725

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018–01, porque tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016375	Programación Orientada a Objetos	1	B	3

9.8.6 Vanegas Piza Freddy Nicolay DNI. 1032482158

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018–01, a desarrollar en la empresa IBM, a cargo del profesor Leonardo Enrique Bermeo Clavijo por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. Paola Andrea Gómez por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	8	L	6

9.8.7 Pinto Guerrero Carlos Francisco DNI. 1075285015

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018–01, a desarrollar en la empresa IBM, a cargo de la profesora Margarita Varón Durán por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. Jenny Alexandra Mora Niño por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	20	L	6

9.8.8 Mejía Aponte Jairo Rodrigo DNI. 1026584102

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018–01, modalidad pasantía en *National Instruments Dresden* – Alemania dirigida por el profesor Jan Bacca Rodríguez. Debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
Benit2015316	Trabajo de grado	12	C	6

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.8.9 Suárez Balaguera Aicardo Emmanuel DNI. 1052313357

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-01, esta solicitud tuvo respuesta en Acta 007 del 27 de abril de 2017 y adquirió firmeza, por tanto la decisión hace que no se pueda volver a estudiar, ya que una actuación de esa naturaleza desvirtúa la seguridad jurídica, pues no es dable aceptar que se presenten las mismas solicitudes indefinidamente, si sobre las mismas ya se ha tomado una decisión y la misma está debidamente ejecutoriada. (Acuerdo 36 de 2017 de Consejo de Facultad):

9.8.10 Ramírez Téllez Juan Felipe DNI. 1022394346

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Equivaler en el periodo académico 2017-01, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Mejía Baez Jerson Andrés					DNI. 1032460462	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2027469	Técnicas de Integración	3	C	3.8	Técnicas de Integración	3.8
	Créditos equivalidos C	3				
	Total créditos que se equivalen	3				

2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2017-01, como consecuencia del proceso de equivalencia. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016511	Técnicas de Integración	1	C	4

3. Cambiar de componente la siguiente asignatura del programa Ingeniería Electrónica cursada en el periodo académico 2016-03 así:

Código	Asignatura	Nota	Componente registrado	Nuevo componente
2019125	Redes de telecomunicaciones	4.1	L	C

REINGRESO

9.8.11 Riscanevo Téllez Fray Alexander DNI. 1032494324

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el

semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Riscanevo Téllez Fray Alexander
2	DNI	1032494324
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	20/03/2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	28
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	123
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,8
Si inscribe 15 Créditos	3,6
Si inscribe 18 Créditos	3,5
Si inscribe 21 Créditos	3,4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	69	9	34	172
Aprobados del plan de estudios	32	0	14	0	3	49
Pendientes	19	9	55	9	31	123

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 10 de Abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.8.12 Díaz Cruz Milton Ayandi

DNI. 1116554016

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Díaz Cruz Milton Ayandi
2	DNI	1116554016
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	19/03/2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado

		menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	7
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	161
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	16
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	69	9	34	172
Aprobados del plan de estudios	3	3	5	0	0	11
Pendientes	48	6	64	9	34	161

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 10 de Abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.8.13 Cubillos Herrera Miller Antonio DNI. 1015431047

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 2 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cubillos Herrera Miller Antonio
2	DNI	1015431047
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	23/03/2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2010-03
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2017-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		3.2
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	36
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	69	9	34	172
Aprobados del plan de estudios	51	9	49	3	24	136
Pendientes	0	0	20	6	10	36

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 10 de Abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.8.14 Parra Medrano Rubén Antonio

DNI.1013628013

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 8 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda

sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Parra Medrano Rubén Antonio
2	DNI	1013628013
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	22/03/2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-8
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	55
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	8

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	69	9	34	172
Aprobados del plan de estudios	43	9	26	6	33	117
Pendientes	8	0	43	3	1	55

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 10 de Abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.8.15 Rodríguez Roldán Albin Gonzalo DNI.1016043552

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 7 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

El señor Rodríguez Roldán Albin Gonzalo tiene pendiente por aprobar 82 créditos del plan de estudios de Ingeniería Electrónica y 3 créditos del requisito de nivelación - inglés, con un cupo disponible para inscripción de 75 créditos. El señor Rodríguez Roldán Albin Gonzalo reprobó 3 créditos de la asignatura Inglés IV perdiendo los 3 créditos correspondientes.

El párrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: *“Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción”*, por lo tanto solo es viable otorgar 7 créditos para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería Electrónica. Por lo anterior los créditos pendientes de aprobación del componente de nivelación tendrán que ser superados mediante un examen que demuestre la suficiencia del idioma.

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rodríguez Roldán Albin Gonzalo
2	DNI	1016043552
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	22/03/2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03

Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación y Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0).	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-10
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	82
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	7

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,4
Si inscribe 15 Créditos	4,2
Si inscribe 18 Créditos	4,0
Si inscribe 21 Créditos	3,8

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	69	9	34	172
Aprobados del plan de estudios	35	3	25	0	27	90
Pendientes	16	6	44	9	7	82

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 10 de Abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.8.16 Martínez Hidalgo Raúl Andrés DNI.1010237058

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Martínez Hidalgo Raúl Andrés
2	DNI	1010237058
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	23/03/2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0).	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	13
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	166
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:

Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	69	9	34	172
Aprobados del plan de estudios	3	0	0	0	3	6
Pendientes	48	9	69	9	31	166

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 10 de Abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.8.17 Pulido Gómez Carolina Rosa

DNI.1010203523

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 2 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Pulido Gómez Carolina Rosa
2	DNI	1010203523
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	23/03/2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	3.2
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de

		créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	45
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	69	9	34	172
Aprobados del plan de estudios	51	3	52	0	21	127
Pendientes	0	6	17	9	13	45

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 10 de Abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

RESERVA DE CUPO ADICIONAL

9.8.18 Díaz Torres Diego Alejandro DNI. 1136881608

El Consejo de Facultad **APRUEBA** primera reserva de cupo adicional en el periodo académico 2018-01 debido a que justifica debidamente la solicitud. (Artículo 20 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

TRASLADO

9.8.19 Zuluaga Hoyos José Alejandro DNI. 99092804905

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2018-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018-01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Zuluaga Hoyos José Alejandro
2	DNI	99092804905
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2542
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	05/02/2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8.9%	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	734,1	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	685,62	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	41
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	188
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	69	9	34	172
Convalidados/equivalentes	4	0	0	0	12	16
Pendientes	47	9	69	9	22	156

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 10 de Abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	3.6
1000011	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	L		X	Libre elección	3	4.1
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L		X	Libre elección	3	4.1
2026186	Introducción a la ingeniería civil	2026186	Introducción a la ingeniería civil	L		X	Libre elección	3	4.2
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L		X	Libre elección	3	3.9
Total créditos convalidados/equivalentes								16	

**T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas probabilidad y estadística	1000005	Cálculo Integral	4	20
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de los materiales	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	15
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	
	2016500	Física de semiconductores	3	
Ciencias económicas y	2015703	Ingeniería económica	3	3

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
administrativas				
Herramientas informáticas y métodos numéricos	2015734	Programación de computadores	3	6
	2016375	Programación orientada a objetos	3	
Total créditos pendientes				47
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas probabilidad y estadística		3		3
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Total créditos pendientes				9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	14
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Señales , sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica análoga	2016495	Electrónica análoga I	4	15
	2016496	Electrónica análoga II	4	
	2016501	Instrumentación y medidas	3	
	2016497	Electrónica de potencia	4	

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrónica digital	2016498	Electrónica digital I	4	8
	2016499	Electrónica digital II	4	
Telecomunicaciones	2016498	Líneas y antenas	3	6
	2016492	Comunicaciones	3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	2016502	Introducción a la ingeniería electrónica	5	16
	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2	
	2016510	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015316	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				69
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrónica análoga		3		3
Electrónica digital		3		3
Telecomunicaciones		3		3
Total créditos pendientes				9

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>22</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Electrónica, la encuentra en el Acuerdo No. 36 del año 2017, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.8.20 Ruiz Vallejo Laura María

DNI. 1003812418

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Física (2516) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ruiz Vallejo Laura María
2	DNI	1003812418
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Física
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2516
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	07/03/2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.6%	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	811,33	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	685,62	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	34
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	175
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	69	9	34	172
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	9	9
Pendientes	51	9	69	9	25	163

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 10 de Abril de 2018, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2016651	Fundamentos de física teórica	2016651	Fundamentos de física teórica	L		X	Libre elección	3	3.8
2016650	Fundamentos de física experimental	2016650	Fundamentos de física experimental	L		X	Libre elección	3	4.1
2016653	Taller de matemáticas y ciencias	2016653	Taller de matemáticas y ciencias	L		X	Libre elección	3	3.3
Total créditos convalidados/equivalentes								9	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2016377	Cálculo diferencial en una variable	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	2.7
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	2.8
Total créditos convalidados/equivalentes								8	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas probabilidad y estadística	1000004	Cálculo diferencial	4	24
	1000005	Cálculo Integral	4	
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de los materiales	3	3

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	15
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	
	2016500	Física de semiconductores	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Herramientas informáticas y métodos numéricos	2015734	Programación de computadores	3	6
	2016375	Programación orientada a objetos	3	
Total créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas probabilidad y estadística		3		3
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Total créditos pendientes				9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	14
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Señales , sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	2016493	Control	4	
Electrónica análoga	2016495	Electrónica análoga I	4	15
	2016496	Electrónica análoga II	4	
	2016501	Instrumentación y medidas	3	
	2016497	Electrónica de potencia	4	
Electrónica digital	2016498	Electrónica digital I	4	8
	2016499	Electrónica digital II	4	
Telecomunicaciones	2016498	Líneas y antenas	3	6
	2016492	Comunicaciones	3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	2016502	Introducción a la ingeniería electrónica	5	16
	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2	
	2016510	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015316	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				69
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrónica análoga		3		3
Electrónica digital		3		3
Telecomunicaciones		3		3
Total créditos pendientes				9

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>25</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Electrónica, la encuentra en el Acuerdo No. 36 del año 2017, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Contaduría Pública (2521) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03 porque el porcentaje de avance del estudiante es 32.3 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Cantor Nieto Luis Fernando		DNI. 1014299151
P.A.P.A.	Obtenido por el estudiante	Umbral
	3.8	3.9

9.8.22 Perdomo Cely Luis Fernando DNI. 1126804925

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03 porque la Universidad Nacional de Colombia puede autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.9 INGENIERÍA AGRÍCOLA

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.9.1 Contreras Mora Andrés Felipe DNI. 1020785157

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018–01, a ser desarrollada en la empresa Agropecuaria Aliar S.A. bajo la modalidad de pasantía, a cargo del profesor Miguel Ángel Valenzuela Mahecha por parte de la Universidad Nacional de Colombia, debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015372	Trabajo de Grado	*****	C	6

9.9.2 Rey Bernal David DNI. 1032412030

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2018-01, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2023540	Conservación de frutas y hortalizas	1	L	3

9.9.3 Villamor Hernández Zulay Ximena DNI. 1052414272

El Consejo de Facultad **APRUEBA** emitir concepto positivo al Consejo Superior Universitario ante la solicitud del estudiante referente a:

1. Cursar el periodo académico 2018-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000005	Cálculo Integral	7	B	4

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.9.4 Alba Ramírez Daniel Felipe DNI. 1007364492

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-01, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES SABER 11, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Alba Ramírez Daniel Felipe					DNI. 1007364492	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios Ingeniería Agrícola (2541)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	P	AP	ICFES SABER 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	P	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

9.9.5 Hurtado Gómez Juan Diego DNI. 1030695554

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-01, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES SABER 11, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Hurtado Gómez Juan Diego					DNI. 1030695554		
Asignaturas a homologar en el plan de estudios Ingeniería Agrícola (2541)					Examen de inglés presentado		Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota	ICFES SABER 11		B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	P	AP			
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP			
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP			
Créditos homologados P		9					
Total créditos que se homologados		9					

9.9.6 Roncancio Beltrán Kelly Tatiana DNI. 1022391551

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-01 las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Civil de la Universidad Militar Nueva Granada, de la siguiente manera:

Roncancio Beltrán Kelly Tatiana					DNI. 1022391551		
Asignatura a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Agrícola (2541)					Asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Civil de la Universidad Militar Nueva Granada		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2015734	Programación de computadores	3	B	4.6	Programación I	3	4.6
1000024	Principios de química	3	B	4.0	Química	4	4.0
2023533	Diseño gráfico por computador	3	L	4.0	Diseño gráfico por computador	3	4.0
2025068	Ética	2	L	4.1	Ética	2	4.1
2025069	Metodología de la investigación	2	L	3.9	Metodología de la investigación	2	3.9
2015956	Geología	3	L	4.0	Geología	4	4.0
2025070	Humanidades I	2	L	3.6	Humanidades I	2	3.6
Total créditos homologables		18					
Créditos fundamentación		6					
Créditos libre elección		12					

REINGRESOS

9.9.7 Castañeda Ribón Santiago DNI. 1018499165

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Castañeda Ribón Santiago
2	DNI	1018499165
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	05 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	47
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	154
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	13	3	3	0	7	26
Pendientes	36	7	79	3	29	154

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.9.8 Conde Perilla Dayron Felipe DNI. 1000587234

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Conde Perilla Dayron Felipe
2	DNI	1000587234
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	01 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso	
P.A.P.A.	2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)

Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	37
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	159
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,8
Si inscribe 15 Créditos	3,6
Si inscribe 18 Créditos	3,5
Si inscribe 21 Créditos	3,4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	9	3	3	0	6	21
Pendientes	40	7	79	3	30	159

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.9.9 Murillo Sabalza José Luis

DNI. 1016095017

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Murillo Sabalza José Luis
2	DNI	1016095017
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	27 de febrero de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03

Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	56
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	153
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,5
Si inscribe 15 Créditos	3,4
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	13	3	3	0	8	27
Pendientes	36	7	79	3	25	153

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.9.10 Silva Acosta Juan Sebastián

DNI. 1026597697

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO

Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Silva Acosta Juan Sebastián
2	DNI	1026597697
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	21 de febrero de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	37
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	164
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	13	0	3	0	0	16
Pendientes	36	10	79	3	36	164

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.9.11 Ladino Solano Jefferson

DNI. 1233500748

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ladino Solano Jefferson
2	DNI	1233500748
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	05 de febrero de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,2

Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	0	0	0	6
Pendientes	43	10	82	3	36	174

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.9.12 Acosta Morales Cristian David DNI. 1012425553

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Acosta Morales Cristian David
2	DNI	1012425553
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	20 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso	
P.A.P.A.	2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor

		que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	61
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	153
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,4
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	24	0	3	0	0	27
Pendientes	25	10	79	3	36	153

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.9.13 Mateus Gómez Bill Felipe

DNI. 1014231986

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 6 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Mateus Gómez Bill Felipe
2	DNI	1014231986
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	6 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si

Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-6
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	51
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	39	6	59	0	25	129
Pendientes	3	0	31	6	11	51

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

TRASLADOS

9.9.14 Torres Rico Javier Stiven

DNI. 1072751952

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Contaduría Pública (2521) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2018-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO	
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.	
1	Estudiante Torres Rico Javier Stiven

2	DNI	1072751952
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Contaduría Pública
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2521
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	13 de marzo 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	16.8
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	634,3565
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	611,8146
C. Estudio de créditos	
1 Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	62
2 Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2014 de Consejo Académico)	201
3 ¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	28	28
Pendientes	49	10	82	3	8	152

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 9 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015270-4	Fundamentos de economía	2015270	Fundamentos de economía	L				3	4.2
2016007-2	Fundamentos de administración	2016007	Fundamentos de administración	L				4	3.6
2016008-1	Fundamentos de contabilidad financiera	2016008	Fundamentos de contabilidad financiera	L				4	3.6

2016196-1	Español y comunicación	2016196	Español y comunicación	L				3	3.7
2016038-3	Fundamentos de contabilidad de gestión	2016038	Fundamentos de contabilidad de gestión	L				4	3.3
2016012-1	Macroeconomía I	2016012	Macroeconomía I	L				4	4.1
2016113-1	Contabilidad de operaciones	2016113	Contabilidad de operaciones	L				3	3.2
2016116-2	Derecho de las relaciones laborales	2016116	Derecho de las relaciones laborales	L				3	4.5
Total créditos convalidados/equivalentes								28	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000004	Cálculo diferencial	4	23
	1000005	Cálculo Integral	4	
	1000003	Álgebra Lineal	4	
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	4
Química y Biología	1000024	Principios de química	3	10
	1000009	Biología General	3	
	2017538	Fisiología Vegetal	4	
Herramientas Informáticas y métodos numéricos	2015734	Programación de Computadores	3	3
Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3

Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Optativas				
Agrupación		Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Física		4	4	
Herramientas Informáticas y métodos numéricos		3	3	
Ciencias Económicas y Administrativas		3	3	
Total créditos pendientes			59	

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Asignaturas sin agrupación	2016635	Introducción a la Ingeniería Agrícola	3	37
	2026134	Estática	3	
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2016632	Suelos Agrícolas	3	
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
	2015961	Hidráulica Básica	4	
	2016630	Electrotecnia	3	
	2015741	Termodinámica	3	
Ingeniería de Riego y Drenaje	2016634	Ingeniería de riegos	3	9
	2016628	Diseño de sistemas de riego	3	
	2016629	Drenaje de tierras agrícolas	3	

Automatización y Control	2016626	Control en Biosistemas	3	3
Poscosecha de Productos Agropecuarios	2016643	Transferencia de calor y masa	3	9
	2016638	Poscosecha de frutas y hortalizas	3	
	2016639	Poscosecha de granos y semillas	3	
Construcciones Rurales	2015941	Análisis Estructural Básico	3	6
	2016627	Diseño de Estructuras de Concreto	3	
Maquinaria Agrícola y Mecanización	2016631	Elementos de máquinas agrícolas	3	9
	2016633	Fuentes de potencia en la agricultura	3	
	2016636	Máquinas Agrícolas	3	
Taller de proyectos de ingeniería	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	3
Trabajo de grado	2015372	Trabajo de Grado	6	6
	2015373	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Construcciones Rurales		3		3
Total créditos pendientes				85

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	8
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Agrícola, la encuentra en la Resolución No.30 del año 2016, expedida por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.9.15 Martín López Duvan Andrés

DNI. 1074136498

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2018–03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 20.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de

ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Martín López Duvan Andrés
2	DNI	1074136498
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de febrero 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	20.6
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	649,0467
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	649,0791

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 9 de abril de 2018, Acta 6	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.10 INGENIERÍA MECATRÓNICA
CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.10.1 López Suarez María José DNI. 1032501464

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016375	Programación orientada a objetos	8	C	3
2016640	Principios de estática	3	C	3

9.10.2 Ramírez Quiroga Diego Hernando DNI. 1073245218

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2018–01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018–01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015711	Dibujo básico	2	B	3

9.10.3 Beltrán Osorio Andrés Felipe DNI. 1123633881

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2018–02 (intersemestral), a desarrollar en la empresa SOPESA S.A., a cargo del profesor Jorge Sofrony Esmeral por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Iván Salcedo Hernández por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	--	L	6

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.10.4 Aguiar Aching Víctor Alfonso DNI. 1121219875

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2018–01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018–01, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 06 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

REINGRESO

9.10.5 Sabogal Quijano Manuel Alejandro DNI. 1030593115

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018–03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría)

Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Sabogal Quijano Manuel Alejandro
2	DNI	1030593115
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios	2548
5	Fecha de la Solicitud	16 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	8
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	111
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.6
Si inscribe 15 Créditos	3.5
Si inscribe 18 Créditos	3.4
Si inscribe 21 Créditos	3.4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		

Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	38	0	27	0	3	68
Pendientes	9	9	54	6	33	111

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.10.6 Aguilera Fandiño Julio Enrique DNI. 80764504

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El señor Aguilera tiene pendiente por aprobar 107 créditos del plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica y 3 créditos del requisito de nivelación – inglés, con un cupo disponible para inscripción de 106 créditos. El señor Aguilera reprobó 12 créditos de las asignaturas Inglés III – semestral, Inglés intensivo III y IV e Inglés IV semestral perdiendo los créditos correspondientes.

El párrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: *“Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción”*, por lo tanto solo es viable otorgar 1 crédito para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica. Por lo anterior los créditos pendientes de aprobación del componente de nivelación tendrán que ser superados mediante un examen que demuestre la suficiencia del idioma.

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Aguilera Fandiño Julio Enrique
2	DNI	80764504
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios	2548
5	Fecha de la Solicitud	21 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2005-03
--	---------

¿Se trata de un primer reingreso?		SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		3
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		3.0
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	107
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	32	3	23	0	14	72
Pendientes	15	6	58	6	22	107

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.10.7 Corchuelo Cuervo Sergio Andrés DNI. 1014228176

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018-03 y otorga 7 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO

Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Corchuelo Cuervo Sergio Andrés
2	DNI	1014228176
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios	2548
5	Fecha de la Solicitud	23 de marzo de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-7
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	64
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	7

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	39	9	33	3	31	115
Pendientes	8	0	48	3	5	64

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día 09 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

TRASLADO

9.10.8 Reyes Torres Daniel Leonardo DNI. 1031178355

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Administración de empresas (2520) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018–03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 25.0 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Reyes Torres Daniel Leonardo
2	DNI	1031178355
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Administración de empresas
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2520
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	14 de febrero de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016–03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	25.0
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	634.8600
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	729.1963
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 9 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

10. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO

10.1. MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES

El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar calificación definitiva de asignaturas cursadas en el periodo académico correspondiente, por los siguientes estudiantes:

NOMBRE	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CODIGO	CALIF	PERIODO
Juan David Henao Sánchez	101905729 4	Maestría en Ingeniería - Bioinformática	Tesis de Maestría	2026141	AP	2017-03
Joanna Andrea Barrera Olarte	102387674 0	Maestría en Ingeniería - Recursos Hidráulicos	Tesis de Maestría	2021632	AP	2017-03
Javier Ricardo Ojeda Sánchez	80096712	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial	Trabajo Final de Maestría	2020097	AP	2017-03
Lizbeth Gisella Ramírez Ramírez	105791819 5	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Ambiental	Trabajo Final de Maestría	2015018	AP	2017-03
Nicolás Gaitán Albarracín	103244068 0	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial	Tesis de Maestría	2020088	AP	2017-03
Leonel Adrián Osorio Hernández	102656222 2	Maestría en Ingeniería - Materiales y Procesos	Tesis de Maestría	2019441	AP	2017-03

10.2. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

10.2.1 Valencia Vidal Brayan Alfonso DNI. 1019050283

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica).

10.2.2 Ladino Vega Juan Carlos DNI. 79501382

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas

y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.2.3 Romero Rincón Javier Andrés DNI. 1026568020

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar el título de Tesis de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial a: “Caracterización de una cámara digital para la medición de luminancia en vías”, ratifica director al profesor Jesús María Quintero Quintero del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica,

10.3. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELECTRÓNICA

9.3.1 Ramos Ballesteros Edward Julián DNI. 1012340626

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2018–03, porque el estudiante presentó la solicitud después del plazo establecido en el Calendario Académico de la Sede Bogotá. (Acuerdo 121 de 2017 – Consejo de Sede Bogotá y Acuerdo 132 de 2018 – Consejo de Sede Bogotá)

9.3.2 Reyes Gómez Jairo Enrique DNI. 1018422763

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Electrónica a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018–03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)
2. **NO APRUEBA** pago de 50 puntos por derechos académicos del periodo académico 2018–03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría como única actividad académica en el periodo 2018–03, porque las exenciones establecidas en el Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad, no podrán ser concedidas a estudiantes que

hayan reingresado a programas de posgrado de la Facultad en cualquier época. (Artículo 19 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

9.3.3 Urbano Vallejo Oscar Andrés DNI. 1026569815

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Convalidar, en el periodo académico 2016–03, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *Universidad Politécnica de Valencia de España*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Urbano Vallejo Oscar Andrés					DNI. 1026569815	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el Máster en Telecomunicación de Universidad Politécnica de Valencia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023719	Redes de nueva generación	4	T	4.2	Integración de tecnologías y sistemas de ingeniería de telecomunicación	8.6
					Professional seminars II	7.9
					Implantación de redes y servicios de telecomunicación	7.2
					Services marketing	7.5
Créditos homologados T		4				
Total créditos que se homologan		4				

2. Convalidar, en el periodo académico 2017–01, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *Universidad Politécnica de Valencia de España*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Urbano Vallejo Oscar Andrés					DNI. 1026569815	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el Máster en Telecomunicación de Universidad Politécnica de Valencia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2026254	Gestión de proyectos de tecnología	4	T	4.1	Interconexión de redes de telecomunicación	5.3
					Redes de transporte y distribución por cable	9.2
					Gestión técnica y económica de proyectos de telecomunicación	7.1
					Circuitos electrónicos de alta frecuencia	7.8

Urbano Vallejo Oscar Andrés					DNI. 1026569815	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el Máster en Telecomunicación de Universidad Politécnica de Valencia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
					Sistemas y servicios de transmisión por radio	7.0
	Créditos homologados T	4				
	Total créditos que se homologan	4				

3. Calificar aprobada (AP) la asignatura 2024937 – Intercambio Académico Internacional posgrado, en el periodo 2016–03, 2014269 – Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2017–01. (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)

10.4. DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELÉCTRICA

10.4.1. Delgado Aguilera Efredy DNI.11189624

El Consejo de Facultad **APRUEBA** realizar la pasantía en el grupo de Robótica, Mecatrónica y Sistemas Dinámicos del Instituto Politécnico Nacional – UPIITA en México, como parte del desarrollo de su Tesis de Doctorado, desde el 15 de abril hasta el 15 de diciembre de 2018. El estudiante deberá estar debidamente matriculado en el periodo 2018–01 y 2018–03.

10.5. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA MECÁNICA

10.5.1. De La Rosa Ramos Luis Rafael DNI. 1143355086

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición **RATIFICA** decisión del Acta 04 de 15 de marzo de 2018 en consecuencia, **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, en el periodo académico de 2018–01, debido a que no hay lugar para la inscripción extemporánea de asignaturas considerando radicó la solicitud fuera de la fecha límite.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2024931	Bioetanol y alcoholquímica	1	T	4

10.5.2. Niño Cano Andrés Felipe DNI. 1015440804

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Calificación aprobada (AP) a Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, cuyo título es: “*Caracterización de propiedades físicas y mecánicas de briquetas de biomasa de aserrín de pino y cascarilla de arroz*”.
2. Designar director de la Tesis de Maestría cuyo título es “*Caracterización de propiedades físicas y mecánicas de briquetas de biomasa de aserrín de pino y cascarilla de arroz*” al profesor Nelson Arzola de la Peña del Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica, y designa codirector al profesor Oscar Javier Araque de los Ríos de la Universidad de Ibagué.

10.5.3. Villarreal Mesa Omar Andrés DNI. 1118545394

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, plan de estudios de Profundización al plan de estudios de Investigación, debido a que la Universidad Nacional de Colombia puede autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

10.5.4. Rodríguez Jaime Luis Eduardo DNI. 1052398119

El Consejo de Facultad **APRUEBA** admisión automática al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica en el plan de estudios de Investigación a partir del tercer periodo académico de 2018 (2018–03) (Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico, Artículo 57 / 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

10.6. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – MATERIALES Y PROCESOS

10.6.1 Acevedo Velásquez Carlos Felipe DNI. 1030603032

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Materiales y Procesos plan de estudios de Investigación, en el periodo académico 2018–01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa MAPI, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Seminario de investigación	2019440	Seminario de investigación	AP	3	O
Análisis de fallas	2023293	Análisis de fallas	4.0	4	T
Física y química de sólidos	2023299	Física y química de sólidos	4.0	4	T

10.6.2 Ladino Ojeda Misael **DNI. 79739424**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** primera reserva de cupo adicional en el periodo académico 2018–03 debido a que durante el desarrollo de un programa curricular cada estudiante podrá tener hasta dos reservas de cupo. El señor Ladino sólo ha hecho uso de una de esas dos reservas, por lo que no requiere una reserva de cupo adicional (Artículo 20 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.)

10.6.3 Chamorro Cuastuza Leidy Stefany **DNI. 1152692590**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** admisión automática al programa Maestría en Ingeniería – Materiales y Procesos en el plan de estudios de Investigación a partir del tercer periodo académico de 2018 (2018–03) (Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico, Artículo 57 / 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

10.7. DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA

10.7.1 Rico Rodríguez Fabián **DNI. 80525886**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Doctorado – Doctorado en Ingeniería Química, cuyo título es: “Evaluación de un sistema mixto de enzimas para la producción de galactooligosacáridos y ácido glucónico a partir de lactosuero como fuente de lactosa”, a la profesora Sonia Amparo Ospina Sánchez del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional de Colombia, a los profesores Mario Enrique Velásquez Lozano del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, Carlos Javier Alméciga Díaz de la Pontificia Universidad Javeriana y Oswaldo Jesús Hernández Hernández del Instituto de investigación en Ciencias de la Alimentación de Madrid, España.

10.8. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA AMBIENTAL**10.8.1 Ubaque Orjuela Alexander DNI. 80799839**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.8.2 Mora Solarte Diego Alejandro DNI. 1085298952

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, en el periodo académico de 2018-03, debido al avance del periodo académico al momento de presentar la solicitud:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2015075	Proyecto de tesis de maestría	1	O	4

10.8.3 Duarte Castro Viviana Astrid DNI. 53039060

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, en el periodo académico de 2018-03, debido al avance del periodo académico al momento de presentar la solicitud:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2015076	Propuesta de trabajo final de maestría	1	O	4

10.8.4 Arias Zapata Jhonatan Andrés DNI. 1013594091

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, en el periodo académico de 2018-03, debido al avance del periodo académico al momento de presentar la solicitud:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2015076	Propuesta de trabajo final de maestría	1	O	4

10.8.5 Solarte Manrique Leidy Daniela DNI. 1113664750

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental a: “Impactos ambientales evitados por la implementación de los planes pos consumo de envases de plaguicidas, llantas y computadores y periféricos”, ratifica director al profesor Óscar Javier Suárez Medina del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

10.9. DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA CIVIL

10.9.1 Santos Rocha Ana Carolina DNI.52481674

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Presentar con concepto positivo al Comité de Matrículas de la Sede Bogotá, la expedición de un único recibo correspondiente a los derechos académicos y administrativos para el periodo académico 2018–01, teniendo en cuenta la argumentación presentada.
2. Designar segundo codirector de la Tesis de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Civil con título: “Un modelo para la incorporación de la incertidumbre en la delimitación de ciénagas tropicales de agua dulce. Caso de estudio ciénaga de Ayapel – Colombia” aprobada en Acta No. 011 de junio 09 de 2016, al profesor Leonardo David Donado Garzón del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola, y ratificar director al profesor Nelson Obregón Neira de la Pontificia Universidad Javeriana, y codirector al profesor Jorge Alberto Escobar Vargas de la Pontificia Universidad Javeriana.

10.10. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – RECURSOS HIDRÁULICOS

10.10.1 Camacho Triana Jorge Luis DNI. 1022369072

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar el título de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos a: “Evaluación del manejo del agua en la extracción y producción de hidrocarburos con miras a la definición de alternativas de tratamiento y reúso”, ratifica directora a la profesora Martha Cristina Bustos López del Departamento de Ingeniería de Civil y Agrícola.

10.10.2 Tinjacá Jiménez Nathalia Kateryne DNI. 1032432995

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018–03). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados calificadores de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.10.3 Jiménez Cárdenas María Alejandra DNI. 1098752676

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo de la actividad Trabajo Final de Maestría, código 2020487, tipología O, inscrita en el periodo 2018–01, del grupo 8 al grupo 2, debido a que justifica debidamente la solicitud.

10.10.4 Sandoval Barrera John Alexander DNI. 1032465090

El Consejo de Facultad **APRUEBA** admisión automática al programa de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, al plan de estudios de profundización, a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018–03). (Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico y Literal c, Artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

10.10.5 Charry Berrero Pablo Daniel DNI. 1015436850

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos plan de estudios profundización, en el periodo académico 2018–01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Agrícola, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Seminario de profundización I	2022099	Seminario de profundización I	AP	3	O
Hidrología aplicada	2020503	Hidrología aplicada	3.3	4	T
Calidad del agua	2020498	Calidad del agua	4.0	4	T

2. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, en el periodo académico 2018–01, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia

académica porque le fue aprobada la equivalencia de la asignatura prerequisite.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020480	Propuesta de trabajo final de maestría	1	O	4

10.11. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – GEOTECNIA

10.11.1 Barón Moreno Jenny Astrid DNI. 1049610244

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018–03). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.11.2 Gerena González Jhon Oscar DNI. 1032466342

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Geotecnia plan de estudios de profundización, en el periodo académico 2017–03, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Maestría en Ingeniería – Geotecnia plan de estudios de investigación, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Métodos de análisis en geotecnia	2020408	Métodos de análisis en geotecnia	4.3	4	O
Investigación del subsuelo	2020405	Investigación del subsuelo	3.0	4	O
Seminario de investigación I	2020435	Seminario de profundización I	AP	3	O

10.11.3 Granados Becerra Alejandro Edilberto DNI. 1049606770

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Maestría de la Maestría en Ingeniería – Geotecnia, cuyo título es: “Resistencia de sistemas fracturados mediante análisis de deformaciones en medios discretos DDA”, a los profesores Mario Camilo Torres Suárez y Héctor Julio Fierro Morales del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola

10.12. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – ESTRUCTURAS

10.12.1 Palomino Barón Diana Lucia DNI. 1130601756

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras, a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018-03). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.12.2 Palacios Rodríguez John Alejandro DNI. 1018420891

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras, a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.12.3 Robayo Suárez Juan Camilo DNI. 1070947280

El Consejo de Facultad **APRUEBA** tránsito del programa Especialización en Estructuras al programa Maestría en Ingeniería – Estructuras, en el plan de estudios de profundización, a partir del periodo académico 2018-03. (Resolución 035 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.12.4 Garzón López Cristian Darío DNI. 1049646832

El Consejo de Facultad **APRUEBA** admisión automática al programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras, al plan de estudios de profundización, a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018-03). (Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico y Literal c, Artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

10.13. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TRANSPORTE

10.13.1 Ortiz Ardila Guiliana Paola DNI. 52429472

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Transporte, a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018-03). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.13.2 Acuña García Valentina DNI. 1013609044

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar a los evaluadores del Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Transporte, cuyo título es: “Análisis de la individualización de rutas compartidas en el componente zonal del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de la ciudad de Bogotá”, a los profesores Carlos Alberto Moncada Aristizábal y César Augusto Ruiz Rojas del Departamento de Ingeniería de Civil y Agrícola.

10.14. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2702)

10.14.1 Rodríguez Cárdenas Daniel Humberto DNI. 80904052

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.14.2 Castro Isaza Alfadir DNI. 14280730

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018-03) teniendo en cuenta que tiene un PAPA inferior a 3.5. (Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

10.14.3 Yanquén Correa Jesús David DNI. 1049610949

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del

segundo periodo académico de 2018 (2018-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.15. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA INDUSTRIAL (2708)

10.15.1 Díaz Avendaño Henry Alfonso DNI. 1032437665

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.15.2 Porras Corredor Luis Felipe DNI. 1032446594

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Trabajo Final de Maestría / Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.15.3 Barrera Niño Sandra Milena DNI. 1049621377

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Maestría en Ingeniería – Materiales y Procesos (2710) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial (2708) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2018-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018-01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO

Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 006 – 19 DE ABRIL DE 2018

1	Estudiante	Barrera Niño Sandra Milena
2	DNI	1049621377
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Maestría en Ingeniería – Materiales y Procesos
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2710
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2708
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 11 de abril de 2018, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2020089	Tópicos avanzados en gestión de la innovación	2020089	Tópicos avanzados en gestión de la innovación	T				4	4.3
2027523	Principios Básicos de la Investigación – Fun	2027523	Principios Básicos de la Investigación – Fun	T				4	4.4
2022993	Productividad industrial	2022993	Productividad industrial	T				4	4.9
Total créditos convalidados/equivalentes								12	

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, la encuentra el Acuerdo No. 04 del año 2013, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

10.15.4 Hernández Ninco Francly Evelyn DNI. 1018436204

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** pago de 50 puntos correspondientes por derechos académicos en el periodo académico 2018–01, condicionado a la inscripción de la tesis o el trabajo final como única actividad académica en el periodo 2018–01 debido a que la solicitud es presentada por después del plazo establecido. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.16. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TELECOMUNICACIONES (2707)

10.16.1 Barón Moreno Fabián Enrique DNI. 1049603263

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018–03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.16.2 Garzón Rojas Ernesto DNI. 1016007038

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018–03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.16.3 Basto Maldonado Edwin José DNI. 8569162

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018–03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.16.4 Narvaez Prieto Jonathan Freddy DNI. 1014186150

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, en el periodo académico de 2018-01:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2022297	Tesis de Maestría	1	O	22

10.17. DOCTORADO EN INGENIERÍA – SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2684)

10.17.1 Pino Gutiérrez Camilo Alberto DNI. 80871978

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Doctorado en Ingeniería – Sistemas y Computación, a partir del segundo periodo académico de 2018 (2018-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.